

**ASUNTO** .....Acta J.G.L de 30 de diciembre de 2025

Pág. - 1 -

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	<b>Fecha</b>	07/01/2026 12:18:23
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejala)		
<b>Firmado por</b>	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4</a>	<b>Página</b>	1/68



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
CELEBRADA EL DÍA 30 de diciembre de 2025**


Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
www.ayto-fuenlabrada.es

<p><b><u>ASISTENTES</u></b></p> <p><b><u>Presidente:</u></b></p> <p>D. FCO. MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (PSOE)</p> <p><b><u>Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local:</u></b></p> <p>D<sup>a</sup> CRISTINA MORA NEVADO (PSOE)</p> <p><b><u>Concejales:</u></b></p> <p>D. JUAN AGUSTÍN DOMÍNGUEZ SAN ANDRÉS (PSOE)</p> <p><b><u>Ausentes:</u></b></p> <p>D. FCO. JAVIER AYALA ORTEGA (PSOE) D<sup>a</sup> MÓNICA SEBASTIÁN PÉREZ (PSOE) D<sup>a</sup> ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (PSOE) D<sup>a</sup> RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (PSOE) D. ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (PSOE) D<sup>a</sup> SOLEDAD MARTÍN HERNÁNDEZ (PSOE) D<sup>a</sup> LARA PAUL LÓPEZ (PSOE)</p>	<p>En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a las 13:45 horas del día 30 de diciembre de 2025 celebró sesión extraordinaria <b>LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL</b>, en segunda convocatoria y con asistencia de los señores que al margen se citan con indicación de sus cargos.</p> <p>Asiste, asimismo, <b>D. EULALIO ÁVILA CANO</b>, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y <b>D<sup>a</sup> CRISTINA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ</b> Viceinterventora del Ayuntamiento, esta última mediante videollamada.</p>
---	--

Preside la sesión el segundo teniente de Alcalde Sr. Paco Paloma por ausencia del Sr. Alcalde,

Abierta la sesión por el Presidente, se dio comienzo a la misma, con arreglo al Orden del Día oportunamente repartido.

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	<b>Fecha</b>	07/01/2026 12:18:23
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejala)		
<b>Firmado por</b>	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4</a>	<b>Página</b>	2/68



## **1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Las actas de las últimas sesiones, celebradas los días 19 de diciembre y 23 de diciembre, se encuentra en espera de sus correspondientes firmas.

## **2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITO Y REDEFINICIÓN DE PROYECTO DE GASTO DESTINADO AL CONVENIO DE RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS 2025. (2025/MCA 01/000060).**

Vista la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Espacio Público y el visto bueno de la Concejala del Área de Estrategia y Desarrollo Sostenible de la Ciudad que transcrita literalmente dice:


*“Visto el informe del Director General de Economía Circular del Ayuntamiento de Fuenlabrada de fecha 22 de diciembre de 2025, y que a continuación se cita literalmente:*

*“La gestión municipal de recogida selectiva de materiales reciclables se encuentra regulada en tres diferentes Convenios Marco, a los que se encuentran adheridos tanto Ayuntamiento de Fuenlabrada como las entidades gestoras de dichos residuos. Dichos convenios son los siguientes:*

- *CONVENIO ECOEMBALAJES: Regula la recogida selectiva de envases, papel y cartón, y está suscrito con ECOEMBALAJES ESPAÑA SA.*
- *CONVENIO ECOVIDRIO: Regula la recogida de vidrio, y está suscrito con ECOVIDRIO.*
- *CONVENIO ECORAEES: Convenio Marco al que se adhieren las diferentes entidades gestoras de los sistemas integrados de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.*

*El seguimiento de gastos e ingresos derivados de la gestión de dichos Convenios se realiza en 2025 desde el proyecto de gastos 2025-3-SIG. RESID (Refª 2025.0000001), que actualmente está definido en términos de previsiones de crédito y financiación en un importe de **1.998.389,11 €** (JGL 19-09-2025), tal y como muestra el cuadro adjunto:*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Fecha	07/01/2026 12:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejala)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4</a>	Página	3/68



Definición	OBLIGACIONES				DERECHOS		Df		
	2025-3-SIG.RESID	Crédito	Comprometid	RECONOC.	Agente	Cf		previsión	RECONOC.
2021-16215-22700	2025	1.600.000,00	1.691.144,10	1.361.265,36	34911	1,00	1.600.000,00	1.627.983,85	665.107,60
2021-16215-22799	Ajuste (JGL 19/09/2025)	398.389,11	acum	1.361.265,36			398.389,11	398.389,11	
2021-16215-62300									
2021-16225-22700									
2021-16225-22799									
2021-16225-22602	total	1.998.389,11	1.691.144,10	1.361.265,36			1.998.389,11	2.026.372,96	
2021-16225-48900									
					34911	1,00	1.998.389,11	2.026.372,96	


La previsión de ingresos con cargo a la anualidad 2025 constituye una mera estimación de ingresos en función de la ejecución real de ingresos del ejercicio anterior, que en estos momentos es la siguiente:

PREVISIÓN INGRESOS PROYECTO 2025-3-SIG.RESID (Ref.ª 2025.0000001) CONCEPTO 2021-34911			EJECUCIÓN a 18/12/2025
TERCERO	CONCEPTO	PREVISIÓN	DRs(€)
ECOEMBALAJE ESPAÑA S.A.	Convenio Recogida Selectiva de Residuos	1.600.000,00€	1.615.181,66€
ECOEMBALAJE ESPAÑA S.A.	DRs Cesión Economía (JGL 19-09-2025)	398.389,11€	398.389,11€
ECODIDRIO	Convenio Ecodidrio		2.160,82€
EUROPEAN RECYCLING	Recogida Selectiva de PilaSy Aparatos E.E.		10.641,37€
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>		<b>1.998.389,11€</b>	<b>2.026.372,96€</b>

Sin embargo, la ejecución real de ingresos ha superado la previsión hasta la fecha, ya que existen Derechos Reconocidos con cargo al presente proyecto 2025-3-SIG.RESID. (Refª 2025.000001) por importe total de 2.026.372,96 €, con lo que la nueva previsión pasaría de 1.998.389,10 € a 2.026.372.96 €.

La nueva previsión de ingresos queda de la siguiente forma:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Fecha	07/01/2026 12:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejal)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Página	4/68



PREVISIÓN INGRESOS PROYECTO 2025-3-SIG.RESID (Ref.ª 2025.0000001) CONCEPTO 2021-34911			EJECUCIÓN a 18/12/2025
TERCERO	CONCEPTO	PREVISIÓN	DRs(€)
ECOEMBALAJE ESPAÑA S.A.	Convenio Recogida Selectiva de Residuos	1.615.181,66€	1.615.181,66€
ECOEMBALAJE ESPAÑA S.A.	DRs Cesión Economía (JGL 19-09-2025)	398.389,11€	398.389,11€
ECOVIDRIO	Convenio Ecovidrio	2.160,82€	2.160,82€
EUROPEAN RECYCLING	Recogida Selectiva de Plásticos y Aparatos E.E.	10.641,37€	10.641,37€
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>		<b>2.026.372,96€</b>	<b>2.026.372,96€</b>

El incremento de los créditos previstos hasta la totalidad de la financiación recibida de los diferentes Convenios de recogida selectiva (27.983,85 €) se realizará a través de una modificación presupuestaria mediante generación de crédito. Se hace constar que dicha generación de crédito puede dar lugar a incumplimiento de la Regla de Gasto en el presente ejercicio.

Adicionalmente, es necesario proceder a la redefinición del proyecto 2025-3-SIG.RESID (Refª 2025.0000001) con el crédito y financiación resultantes por importe total de **2.026.372,96 €.**”

En base a todo lo expuesto se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local la adopción de las siguientes


#### ACUERDOS:

**PRIMERO:** Aprobar una Modificación Presupuestaria mediante Generación de Crédito de acuerdo con lo establecido en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 43 y siguientes del Real Decreto 500/1990, y 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, por importe de **27.983,85 €** conforme al detalle siguiente:

#### Aplicación Presupuestaria que aumenta crédito

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021-16215-22700	2025-3-SIG.RESID (Refª 2025.0000001)	Convenio Recogida Selectiva de Residuos	27.983,85€
<b>TOTAL IMPORTE APLICACIÓN QUE AUMENTA CRÉDITO</b>			<b>27.983,85€</b>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Fecha	07/01/2026 12:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejala)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Página	5/68



**Estado de Ingresos: Concepto presupuestario que aumenta crédito**

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2021-34911	Convenio Recogida Selectiva de Residuos	27.983,85 €

**Fuente de Ingresos:**

La previsión de ingresos con cargo a la anualidad 2025 constituye una mera estimación de ingresos en función de la ejecución real de ingresos del ejercicio anterior. Sin embargo, la ejecución real de ingresos ha superado la previsión hasta la fecha, ya que existen Derechos Reconocidos con cargo al presente proyecto 2025-3-SIG.RESID. (Refª 2025.000001) por importe total de 2.026.372,26 €, con lo que la nueva previsión pasaría de 1.998.389,11 € a 2.026.372,96 €.


PROYECTO	CONCEPTO	TERCERO	IMPORTE
2025-3-SIG.RESID (Refª 2025.000001)	DRs	ECOEMBALAJESEPAÑA S.A.	2.013.570,77 €
		ECOVDRIO	2.160,82 €
		EUROPEAN RECYCLING	10.641,37 €
<b>TOTAL DRs</b>			<b>2.026.372,96 €</b>

**SEGUNDO:** Aprobar la Redefinición del proyecto de gasto **2025-3-SIG.RESID (Refª 2025.0000001)** tal y como muestra el cuadro adjunto (art.25 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal):

Redefinición		OBLIGACIONES				DERECHOS		Df	
2025-3-SIG.RESID		Crédito	Comprometido	RECONOC.	Agente	Cf	previsión		RECONOC.
2021-16215-22700	2025	1.600.000,00	1.691.144,10	1.361.265,36	34911	1,00	1.627.983,85	1.627.983,85	665.107,60
2021-16215-22799	Ajuste (JGL 19/09/2025)	398.389,11	acum	1.361.265,36			398.389,11	398.389,11	
2021-16215-62300	Ajuste 2	27.983,85							
2021-16225-22700	<b>total</b>	<b>2.026.372,96</b>	<b>1.691.144,10</b>	<b>1.361.265,36</b>			<b>2.026.372,96</b>	<b>2.026.372,96</b>	
2021-16225-22799									
2021-16225-22602									
2021-16225-48900									
					<b>34911</b>	<b>1,00</b>	<b>2.026.372,96</b>	<b>2.026.372,96</b>	

“

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Fecha	07/01/2026 12:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejala)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Página	6/68



Visto el informe de control financiero permanente de la Intervención Municipal,  
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

### **3.- APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2026. (2025/GPR 01/005348).**

Vista la propuesta presentada por el Concejale Delegado de Economía, Hacienda y Administración Pública que transcrita literalmente dice:

#### **“ANTECEDENTES DE HECHO:**

*A requerimiento de esta Concejalía de Economía y Hacienda, a través del Departamento de Contratación; se instó a cada Departamento/Servicio, Organismo y/o Empresa que forman parte del Sector Público Local del Ayuntamiento de Fuenlabrada; para que informasen acerca sus previsiones de contratación para el año 2026. Todo ello al objeto de que, con dicha información, se procediera a elaborar el correspondiente **Plan de Contratación Anual** que persigue aumentar la eficiencia en la contratación municipal, mejorando la gestión de la misma, al permitir tramitar con la antelación suficiente los expedientes de contratación. La elaboración de dicho plan también es importante para los operadores económicos, que podrán presentar mejores ofertas al conocer las licitaciones con mayor antelación, promoviendo así una contratación más ágil, transparente y con una mejor relación calidad-precio en las ofertas recibidas.*

*Consta en el expediente Informe del Departamento de Contratación, Bienes y Patrimonio, con el Visto Bueno de la Asesoría Jurídica de fecha 22 de diciembre de 2025 en relación al procedimiento aplicable. De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se eleva la siguiente propuesta de resolución.*

#### **LEGISLACIÓN APLICABLE:**

- *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*
- *Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*
- *Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Fecha	07/01/2026 12:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejale)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4</a>	Página	7/68



## **FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

### **1.- Finalidad del Plan.**

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 16 de febrero (en adelante, LCSP) dispone que las entidades del sector público deben elaborar un plan contractual al objeto de programar su actividad de contratación pública, en los términos recogidos en su artículo 28.4: "Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada."

La elaboración del Plan Contractual tiene por objeto racionalizar y programar la actividad contractual requerida para atender al cumplimiento y realización de los fines institucionales del Sector Público del Ayuntamiento de Fuenlabrada en el ejercicio de las competencias atribuidas en el marco legal vigente, así como favorecer la concurrencia de los operadores económicos y la transparencia de su actividad.

Este Plan anual permitirá al sector empresarial que participa en las licitaciones de nuestro Sector Público tener una información de los objetivos de la Institución, en lo que a la contratación pública se refiere para el año 2026, siendo un mecanismo imprescindible para reforzar la transparencia de la contratación, facultando la concurrencia de pequeñas y medianas empresas y promoviendo la competencia al conocer anticipadamente las necesidades del Municipio en esta materia.

### **2.- Ámbito y alcance del Plan.**

El Plan Contractual contiene la previsión de la actividad contractual a desarrollar durante el año 2026 por el Sector Público vinculado al Municipio de Fuenlabrada. Los contratos objeto del Plan son aquellos cuyos respectivos expedientes de contratación se prevean aprobar por el correspondiente órgano de contratación a lo largo del año 2026, estén o no sujetos a regulación armonizada, con independencia de la fecha en la que se suscriba el correspondiente contrato. No obstante, como el objetivo del plan es ayudar a los operadores económicos externos a que planifiquen su actividad, sólo se han incluido en este plan los contratos que van a salir a pública licitación, no los contratos menores.

Debido a la naturaleza del Plan contractual, meramente informativa y carente de fuerza vinculante, el Sector Público municipal no asume el compromiso de ejecutar los contratos incluidos en el mismo. La relación de contratos contenida en el Plan, así como cada uno de los aspectos relativos a los mismos, queda condicionada a la concurrencia efectiva de la

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Fecha	07/01/2026 12:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejala)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4</a>	Página	8/68



necesidad que se pretende satisfacer, sin perjuicio de que la aparición de nuevas necesidades conlleve la aprobación de expedientes de contratación adicionales.

### 3.- Contenido del Plan.

El Plan ha sido elaborado partiendo de la información suministrada por los distintos Servicios y Áreas. La información relativa a cada contrato se presenta en los siguientes campos:

- Área o servicio que insta la contratación.
- Denominación/objeto del contrato.
- Importe estimado (prórrogas incluidas).
- Plazo de duración.

### 4.- Órgano competente para la aprobación del Plan.

Corresponde la aprobación del Plan de Contratación a la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP)”

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se eleva la siguiente propuesta de resolución:

#### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.-** Aprobar el PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN para el año 2026 en base a la información aportada por cada Departamento, Servicio, Organismo y/o Empresa del Sector Público del Ayuntamiento de Fuenlabrada de conformidad con el Anexo I que se incorpora en esa Propuesta.


**SEGUNDO.-** Publicar dicho Plan Anual en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Fuenlabrada, así como en su Perfil de Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a efectos de su difusión y publicidad.”

**“ANEXO 1: PLANES DE CONTRATACIÓN REMITIDOS POR LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS, SERVICIOS, ORGANISMOS Y/O EMPRESAS DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA**

TIPO CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	DURACIÓN DEL CONTRATO	PRÓRROGA
---------------	-------------	----------------	-----------------------	----------


Pág. - 9 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Fecha	07/01/2026 12:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejala)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Página	9/68




SERVICIOS	SERVICIO EN LA NUBE DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN DEL ÁREA DE EMPLEO	40.000,00 €	2 años	1 prórroga de 3 años
SERVICIOS	DISEÑO DE CARTELERIA Y MAQUETACIÓN	60.000,00 €	2 años	1 prórroga de 3 años
SUMINISTROS	ARRENDAMIENTO FINANCIERO SIN OPCION A COMPRA TIPO RENTING DE ORDENADORES ALL IN ONE	25.000,00 €	9 meses	0
MODERNIZACIÓN				
TIPO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	DURACIÓN DEL CONTRATO	PRÓRROGA
SERVICIOS	SERVICIO DE CONSULTORÍA, ASESORAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS	80.000,00 €	2 años	1 (de 2 años)
INNOVACIÓN				
TIPO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	DURACIÓN DEL CONTRATO	PRÓRROGA
SUMINISTROS	BACKUP INMUTABLE + SERVIDORES	384.000,00 €	2 años	2 (de un año c/u)
SERVICIOS	IDENTIDAD DIGITAL_AUDITORÍA LOG	660.000,00 €	2 años	2 (de un año c/u)
SERVICIOS	CATÁLOGO DE SERVICIOS, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE INVENTARIO Y GESTIÓN DE INCIDENCIAS STIC	343.200,00 €	2 años	2 (de un año c/u)
SUMINISTROS	SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SERVICIO UNIFICADO DE OFIMÁTICA, CORREO ELECTRÓNICO EN LA NUBE Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS DE MICROSOFT, PARA EL AYTO. Y SUS OOOA Y SERVICIOS PÚBLICOS	2.200.000,00 €	1 año	3 (de un año c/u)
POLICÍA/SEGURIDAD CIUDADANA				
TIPO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	DURACIÓN DEL CONTRATO	PRÓRROGA
SERVICIOS	SERVICIO DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO	380.000,00 €	Dos años	2 prórrogas anuales
SERVICIOS	MANTENIMIENTO ETILÓMETROS	2.500,00 €	1 año	
SUMINISTROS	VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS	522.314,00 €	1 año	
SUMINISTROS	ETILÓMETROS	24.793,39 €	1 año	
FEMINISMO Y DIVERSIDAD				
TIPO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	DURACIÓN DEL CONTRATO	PRÓRROGA
SERVICIOS	CONTRATO TEATRO-FORO DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO:	110.000,00 €	2 AÑOS	2 AÑOS

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Fecha	07/01/2026 12:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejala)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4</a>	Página	10/68



	CAMBIANDO EL JUEGO			
SUMINISTROS	CONTRATO SUMINISTRO DE LONAS, PANCARTAS Y OTROS ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA	132.000,00 €	2 AÑOS	2 AÑOS
SERVICIOS	CONTRATO FESTIVAL MÁS IGUALDAD	96.000,00 €	1 AÑO	3 AÑOS
SERVICIOS	CONTRATO APLICACIÓN INFORMÁTICA	77.000,00 €	2 AÑOS	2 AÑOS
SERVICIOS	"CURSO Y TALLER LITERARIO" LOTE 1 Y 2	25154,514	2 AÑOS	2 AÑOS
SERVICIOS	SALUD SEXUAL A PERSONAS LGTB	82.759,22 €	2 AÑOS	2 AÑOS
SERVICIOS	ATENCIÓN PSICOLÓGICA INFANTIL VIOLENCIA DE GÉNERO	168.537,60 €	1 AÑO	2 AÑOS
SERVICIOS	PROGRAMA DE DESARROLLO PERSONAL Y EMPODERAMIENTO DE LA CONCEJALÍA DE FEMINISMO (1 LOTE)	23.900,00 €	1 AÑO	2 AÑOS
<b>ANIMAJOVEN</b>				
TIPO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	DURACIÓN DEL CONTRATO	PRÓRROGA
SERVICIOS	SERVICIO DE LAS REPRESENTACIONES TEATRO-MUSICALES "MAQUINANDO SONRISAS" Y "MAQUINANDO SONRISAS EN MARCHA" POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD	14.000,00 €	12 MESES	0
SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIONES DEL PROGRAMA SAGE 200C MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (POR EXCLUSIVIDAD)	55.000,00 €	24 MESES	1-24 MESES
SERVICIOS	SERVICIO DE REPRESENTACIONES ARTÍSTICO - SENSORIALES DE 13 ESPECTÁCULOS INFANTILES/FAMILIARES EXCLUSIVOS, DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN "SÚBETE A MI TREN" - EDICIÓN ESPECIAL 0-3 AÑOS- DE 2026 CON LOS ESPECTÁCULOS 13, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (POR EXCLUSIVIDAD)	10.000,00 €	12 MESES	0
SERVICIOS	SERVICIO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA OBRA DE TÍTERES "EL TALLER DE LOS SUEÑOS" CON TALLER TEMATIZADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR EXCLUSIVIDAD)	22.000,00 €	12 MESES	0


CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Fecha	07/01/2026 12:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejala)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4</a>	Página	11/68






SERVICIOS	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REPARTO, DISTRIBUCIÓN, BUZONEO, DIFUSIÓN Y MENSAJERÍA DE PUBLICACIONES DE ACTIVIDADES Y EVENTOS DE ANIMAJOVEN, S.A., POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.	53.000,00 €	24 MESES	1-24 MESES
SERVICIOS	SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO EN LAS ESPECIALIDADES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA, PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA Y VIGILANCIA DE LA SALUD, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN Y DE EMERGENCIA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS Y TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA ANIMAJOVEN, S.A.	68.000,00 €	24 MESES	1 - 24 MESES
SERVICIOS	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN CON ALOJAMIENTO PARA ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE Y DE GESTIÓN INTEGRAL DE CAMPAMENTOS PARA LA CAMPAÑA DE VERANO DE 2024, DIVIDIDO EN 3 LOTES MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA ANIMAJOVEN, S.A.	164.784,62 €	12 MESES	1 - 12 MESES
SERVICIOS	SERVICIOS DE LICENCIAS DE MICROSOFT 365 EMPRESA ESTÁNDAR, DOMINIOS WEB, CERTIFICADOS SSL, CUENTAS DE CORREO PROFESIONALES, MIGRACIÓN DESDE SERVIDOR DE PÁGINA EWB WORDPRESS Y CONTRATACIÓN + ALOJAMIENTO EN HOSTING, MIGRACIÓN DE SERVIDOR Y CONTRATACIÓN + ALOJAMIENTO EN SERVIDOR DEDICADO, CON DIVISIÓN DE LOTES POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS Y TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA ANIMAJOVEN, S.A.	75.000,00 €	24 MESES	1 - 24 MESES
SERVICIOS	SERVICIO DE ENFERMEROS/AS "DUE" DE APOYO EN LAS COLONIAS INFANTILES Y JUVENILES MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS Y TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA ANIMAJOVEN, S.A.	59.000,00 €	24 MESES	1 - 24 MESES

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Fecha	07/01/2026 12:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejala)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4</a>	Página	12/68



SERVICIOS	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE ELEMENTOS DE DINAMIZACIÓN Y ATRACCIONES PARA ANIMAJOVEN, S.A., DIVIDIDO EN TRES LOTES, (LOTE 1: EQUIPOS DE JUEGOS HINCHABLES; LOTE 2: CAÑÓN DE ESPUMA; LOTE 3: TALLERES DE MANUALIDADES INFANTILES) POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.	170.000,00 €	12 MESES	1 - 12 MESES
SERVICIOS	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES Y CURSOS INFANTILES Y JUVENILES, DIVIDIDO EN 5 LOTES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS Y TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA ANIMAJOVEN, S.A.	150.000,00 €	12 MESES	2 - 12 MESES
SUMINISTROS	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES, DIVIDIDO EN DOS LOTES (LOTE 1: ARTÍCULOS DE PROMOCIÓN SERIGRAFIADOS; LOTE 2: ARTÍCULOS DE PROMOCIÓN SERIGRAFIADOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA ANIMAJOVEN, S.A.	17.000,00 €	12 MESES	1 - 12 MESES
SERVICIOS	SERVICIO DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN CONTINUA Y GESTIÓN DE DATOS DEL V PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE FUENLABRADA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS Y TRAMITACIÓN ORDINARIA	95.000,00 €	60 MESES	0
<b>ENCLAVE JOVEN</b>				
TIPO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	DURACIÓN DEL CONTRATO	PRÓRROGA
SERVICIOS	SUMINISTRO DE ROPA LABORAL Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA EN CLAVE JOVEN, S.L.U., POR PROCEDIMIENTO SUPERSIMPLIFICADO (DIVIDIDO EN 2 LOTES)	24.000,00 €	2 AÑOS	2 PRÓRROGAS DE 1 AÑO


CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Fecha	07/01/2026 12:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejala)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4</a>	Página	13/68





SERVICIOS	CONTRATACIÓN DE REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS, RECOGIDAS EN LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL "LOS VERANOS DE LA POLLINA 2026", MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR EXCLUSIVIDAD PARA EN CLAVE JOVEN, S.L.U.	16.000,00 €	2 MESES	0
SERVICIOS	CONTRATACIÓN DE REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS DE GRAN ARTISTA VERANO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA EN CLAVE JOVEN, S.L.U.	20.000,00 €	1 DÍA	0
SERVICIOS	CONTRATACIÓN DE REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS EXCLUSIVAS PARA LAS FIESTAS DE LAS JUNTAS DE DISTRITO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR EXCLUSIVIDAD PARA EN CLAVE JOVEN, S.L.U.	3.000,00 €	90 DÍAS	0
SERVICIOS	CONTRATACIÓN DE REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS RECOGIDAS EN LA PROGRAMACIÓN "MADE IN FUENLA" PARA EL PERÍODO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE FUENLABRADA 2026, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR EXCLUSIVIDAD PARA EN CLAVE JOVEN, S.L.U.	3.000,00 €	3 DÍAS	0
SERVICIOS	CONTRATACIÓN DE REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS "GRAN ARTISTA" RECOGIDAS EN LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL "ENVIBE FUENLABRADA 2026" MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR EXCLUSIVIDAD PARA EN CLAVE JOVEN, S.L.U.	55.000,00 €	21 DÍAS	0
SERVICIOS	CONTRATACIÓN DE REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS "ARTISTA LOCAL" RECOGIDAS EN LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL "ENVIBE FUENLABRADA 2026" MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR EXCLUSIVIDAD PARA EN CLAVE JOVEN, S.L.U.	3.000,00 €	21 DÍAS	0
SERVICIOS	CONTRATACIÓN DE REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS "GRAN ARTISTA DE ABRIL" MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR EXCLUSIVIDAD PARA EN CLAVE JOVEN, S.L.U.	17.000,00 €	1 DÍA	0

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Fecha	07/01/2026 12:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejala)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4</a>	Página	14/68






SERVICIOS	CONTRATO DE SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO REDUCIDO PARA EN CLAVE JOVEN S.L.U. CPV.	40.000,00 €	2 AÑOS	2 PRÓRROGAS DE 1 AÑO
<b>EDUCACIÓN</b>				
TIPO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	DURACIÓN DEL CONTRATO	PRÓRROGA
SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PATIOS INFANTILES- CPV:77314000-4	385.000,00 €	2 AÑOS	2 (AÑOS)
SERVICIOS	CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA INFANTIL PÚBLICA MUNICIPAL "LA PIÑATA"	2.900.000,00 €	1 AÑO + 9 MESES	3 (AÑOS)
<b>MEDIO AMBIENTE, ESPACIO PÚBLICO, AUTORIZACIÓN Y DISCIPLINA</b>				
TIPO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	DURACIÓN DEL CONTRATO	PRÓRROGA
SERVICIOS	MANTENIMIENTO ZONA BAJAS EMISIONES	650.000,00 €	1 AÑO	1 AÑO
SERVICIOS	MANTENIMIENTO APARCA BICICLETAS SEGUROS, MANTENIMIENTO APLICACIONES, SERVIDORES Y OPERACIONES DE MANTENIMIENTO MECÁNICO DE CADA UNO DE LOS MÓDULOS	95.000,00 €	1 AÑO	1 AÑO
OBRAS	ACOMETIDAS ELÉCTRICAS PARA LOS APARCA BICICLETAS SEGUROS	40.000,00 €	3 MESES	
SERVICIOS	APLICACIÓN CARPOOLING (TRAYECTOS COMPARTIDOS) PROYECTO PILOTO	14.990,00 €	6 MESES	
SUMINISTROS	ANÁLISIS DATOS INDICADORES PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE	14.990,00 €	1 AÑO	
CONCESIÓN SERVICIOS	PUNTOS DE RECARGA ELÉCTRICA	INGRESOS	10 AÑOS	
SERVICIOS	AFOROS PUNTUALES	14.990,00 €	3 MESES	
SERVICIOS	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MTO DE CONTENEDORES SOTERRADOS CPV: 90918000-5	4.003.065,50 €	3	1+1
SERVICIOS	RECOGIDA DE RESIDUOS INDUSTRIALES NO PELIGROSOS EN CIERTOS VIALES DE POLÍGONOS CPV: 90511100-3	2.781.988,09 €	2	1+1+1
SERVICIOS	SERVICIO DE RECOGIDA DE PAPEL Y CARTÓN CPV:90511400	2.251.491,64 €	3	1+1
SERVICIOS	LIMPIEZA DE POLIGONOS CVP:90910000	619.834,71 €	3	1+1
SERVICIOS	DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UN EVENTO DE CONCIENCIACIÓN, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (EWWR) CPV:79952100	57.035,58 €	1	1

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Fecha	07/01/2026 12:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejala)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4</a>	Página	15/68



SUMINISTROS	COMPRA DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LIMPIEZA	85.000,00 €	1	1
SUMINISTROS	ALQUILER DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LIMPIEZA	516.912,00 €	1	1
SUMINISTROS	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE ORGÁNICA CON CERRADURA Y SU POSTERIOR MANTENIMIENTO; CPV: 34928480	1.594.566,77 €		
SUMINISTROS	RENOVACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS	1.438.943,00 €		
SUMINISTROS	CEPILLOS PARA BARREDORAS PARA LIMPIEZA	50.915,20 €	1	1+1
SUMINISTROS	MATERIAL DE LIMPIEZA VIARIA	80.000,00 €	1	
SERVICIOS	CONSERVACIÓN Y MEJORA DE ZONAS VERDES MPALES (ZONA 1, ZONA 2 Y ZONA 4)	39.618.112,85 €	3	1+1
SERVICIOS	CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO URBANO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO	2.721.322,32 €	3	1+1
OBRAS	ACUERDO MARCO PARA OBRAS DE LA CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE, ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD SOSTENIBLE	13.200.000,00 €	2	1+1
SERVICIOS	PLAN DE INFRAESTRUCTURA VERDE Y AZUL	130.000,00 €	1	NO
SERVICIOS	SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENLABRADA (MADRID)	140.000,00 €	3	1+1
SERVICIOS	ASESORÍA EXTERNA MAPA ESTRATÉGICO DEL RUIDO Y PLAN DE ACCIÓN CONTRA EL RUIDO	70.000,00 €	2	1
SERVICIOS	MEDICIONES DE RUIDOS Y VIBRACIONES	30.000,00 €	2	1
SERVICIOS	ASESORÍA CALIDAD DEL AIRE	15.000,00 €	2	1
<b>INSTITUTO MUNICIPAL VIVIENDA FUENLABRADA</b>				
TIPO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	DURACIÓN DEL CONTRATO	PRÓRROGA
SERVICIOS	CONTROL DE ACCESOS	120.000,00 €	1 AÑO	NO
OBRAS	REFORMA PATIO LOS ARCOS	20.000,00 €	2 AÑOS	SI
SERVICIOS	ASESORÍA JURÍDICA	50.000,00 €	-	NO
SERVICIOS	REDACCIÓN PLAN ALQUILER	100.000,00 €	-	NO
SERVICIOS	PROYECTO EDIFICACIÓN 1	100.000,00 €	-	NO
SERVICIOS	PROYECTO EDIFICACIÓN 2	3.000,00 €	2 AÑOS	SI
SERVICIOS	IMPRESORAS CON MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE CONSUMIBLES	4.000,00 €	2 AÑOS	SI
SERVICIOS	AUDITORIA FINANCIERA DE CUENTAS	40.000,00 €	2 AÑOS	SI
SERVICIOS	SOFTWARE APLICACIÓN GESTIÓN			
<b>SANIDAD</b>				

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Fecha	07/01/2026 12:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejala)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4</a>	Página	16/68



TIPO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	DURACIÓN DEL CONTRATO	PRÓRROGA
SERVICIOS	SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES VIVOS Y MUERTOS EN ESPACIOS PÚBLICOS, GESTIÓN INTEGRAL DEL CENTRO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN ANIMAL Y GESTIÓN Y CONTROL DE COLONIAS DE GATOS CALLEJEROS MEDIANTE MÉTODO CES CPV: 85200000-1 Servicios veterinarios 85210000-3 Guardería de animales de compañía 98380000-0 Servicios de perrera.	1.404.020,39 €	2 AÑOS	2 (1 AÑO)
<b>OTAF</b>				
TIPO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	DURACIÓN DEL CONTRATO	PRÓRROGA
SERVICIOS	MANTENIMIENTO Y HOSTING PARA DAR SOPORTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE INGRESOS DE LA OFICINA TRIBUTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA	1.250.000,00 €	4 AÑOS	1 AÑO
SERVICIOS	IMPRESIÓN DE NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES	95.000,00 €	2 AÑOS	2 AÑOS
<b>BIENESTAR SOCIAL</b>				
TIPO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	DURACIÓN DEL CONTRATO	PRÓRROGA
SERVICIOS	EDUCACION DE CALLE - CPV 85311300-5, Servicios de bienestar social proporcionados a niños y jóvenes.	2.786.530,50 €	2 AÑOS	1 (2 AÑOS)
SERVICIOS	ACOMPANAMIENTO PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN- CPV 85310000-5. Servicios de asistencia social.	429.222,75 €	2 AÑOS	1(2 AÑOS)
SERVICIOS	TALLERES SOCIOEDUCATIVOS: TARDES PARA TI CPV 85311300-5 Servicios de bienestar social proporcionados a niños y jóvenes	1.062.845,01 €	2 AÑOS	1(2 AÑOS)
SUMINISTROS	SDA SUMINISTROS RECURRENTES EN CENTROS PÚBLICOS - CPV CPV: 39500000-7 Artículos textiles, 39220000-0 Equipo de cocina, artículos de uso doméstico y artículos de catering, 39100000-3 Mobiliario, 03121210-0 Arreglos	328.369,60 €	2 AÑOS	1(2 AÑOS)
SERVICIOS	ASESORAMIENTO JURÍDICO PARA DESAHUCIOS - CPV CPV: 85312300. Servicios de Orientación y Asesoramiento y 79100000. Servicios jurídicos	153.905,84 €	2 AÑOS	1(2 AÑOS)
SERVICIOS	TALLERES DIVERSIDAD FUNCIONAL - CPV 85311300, Servicios de bienestar social proporcionados a niños y jóvenes.	59.444,20 €	2 AÑOS	1(2AÑOS)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Fecha	07/01/2026 12:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejala)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4</a>	Página	17/68




MAYORES				
TIPO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	DURACIÓN DEL CONTRATO	PRÓRROGA
SERVICIOS	SERVICIO DE DINAMIZACIÓN SOCIOCULTURAL	519.208,46 €	2	1
SERVICIOS	ACUERDO MARCO DE VIAJES	2.031.299,20€ POR DOS AÑOS TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE TODOS LOS LOTES	2 AÑOS	1+1
SERVICIOS	PODOLOGÍA	1.218.821,56 €	4 AÑOS	1
SUMINISTROS	SEÑALÉTICA	15.500,00 €	1 AÑOS	
SERVICIOS	FISIOTERAPEUTA	30.000,00 €	2 AÑOS	1+1
SERVICIOS	JARDÍN TERAPÉUTICO	200.000,00 €	2 AÑOS	1+1
SERVICIOS	LIMPIEZA CAMPANA	4.882,13 €	1 AÑO	1+1+1
CULTURA				
TIPO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	DURACIÓN DEL CONTRATO	PRÓRROGA
SERVICIOS	VALLADO ENCIERROS	362.666,68 €	2	1 + 1
SUMINISTROS	INVERSION VEHICULOS	75.000,00 €	1	
SUMINISTROS	INVERSION INFRAESTRUCTURAS ESCÉNICAS	150.000,00 €	1	
OBJETO DISTINTO	INVERSION OBRA ARTISTICA	90.000,00 €	1	
PATRONATO MUNICIPAL CULTURA				
TIPO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	DURACIÓN DEL CONTRATO	PRÓRROGA
SERVICIOS	SERVICIO DE PORTES PARA EL PMC CPV: 60161000-4 Servicios de transporte de paquete 60112000-6 Servicios de transporte por la vía pública	100.000,00 €	1 AÑO	1 + 1
SERVICIOS	CATERING CPV: 55300000-3 Servicios de restaurante y suministro de comidas	139.783,60 €	2 AÑOS	2 AÑOS
SERVICIOS	PUBLICACIONES PERIODICAS CPV: 22200000-2 - Periódicos, revistas especializadas, publicaciones periódicas y revistas	80.000,00 €	2 AÑOS	
SERVICIOS	MANTENIMIENTO ESPACIOS ESCÉNICOS CPV: 50000000 Servicios de reparación, mantenimiento e instalación	116.223,96 €	2 AÑOS	2 AÑOS

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Fecha	07/01/2026 12:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejala)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4</a>	Página	18/68



SERVICIOS	ASISTENCIA TÉCNICA Y EXPOSICIONES CPV:51313000-9: Servicios de instalación de equipos de sonido. • 51314000-6: Servicios de instalación de equipos de vídeo. • 71318100-1: Servicios de luminotecnía y de iluminación natural. • 63100000-0: Servicios de carga, descarga y almacenamiento. • 45255400-3: Trabajos de montaje	911.160,10 €	2 AÑOS	2 AÑOS
SERVICIOS	ARRENDAMIENTO DE BAÑOS QUÍMICOS	130.000,00 €	2 AÑOS	2 AÑOS
PATRONATO MUNICIPAL DEPORTES				
TIPO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	DURACIÓN DEL CONTRATO	PRÓRROGA
SERVICIOS	TRANSPORTE VIAJEROS EN AUTOCAR	165.460,81 €	1 AÑO	1 PRÓRROGA (1 AÑO)
SUMINISTROS	MATERIAL DEPORTIVO	515.632,36 €	2 AÑOS	1 PRÓRROGA (1 AÑO)
SUMINISTROS	CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PMD: PISCINA Y POLIDEPORTIVO "FERMÍN CACHO", CF "LA ALDEHUELA" Y CF "JESÚS HUERTAS"	98.964,52 €	2 AÑOS	2 PRÓRROGAS (1 AÑO)
OBRAS	OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN, REMODELACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS, ADSCRITAS A LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DE FUENLABRADA (LOTE IV)	3.200.000,00 €	2 AÑOS	2 AÑOS
SUMINISTROS	PRODUCTOS SANITARIOS (OXÍGENO Y P. FARMACÉUTICOS) EN 2 LOTES	14.500,00 €	2 AÑOS	2 PRÓRROGAS (1 AÑO)
URBANISMO/INFRAESTRUCTURAS				
TIPO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	DURACIÓN DEL CONTRATO	PRÓRROGA
SERVICIOS	ACUERDO MARCO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRA DE INFRAESTRUCTURAS Y DE EDIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FUENLABRADA	1.250.000,00 €	2 AÑOS	2 AÑOS
	LOTE I EDIFICACIÓN	625.000,00 €	2 AÑOS	2 AÑOS
	LOTE II URBANIZACIÓN	625.000,00 €	2 AÑOS	2 AÑOS

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Fecha	07/01/2026 12:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejala)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4</a>	Página	19/68





OBRAS	ACUERDO MARCO PARA LAS OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN, REMODELACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DIVIDIO EN III LOTES.	18.618.181,82 €		
	LOTE I: "OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN, REMODELACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES DE FUENLABRADA"	6.981.818,18 €	2 AÑOS	2 AÑOS
	LOTE II: "OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN, REMODELACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS, ADSCRITAS A LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN DE FUENLABRADA"	5.818.181,82 €	2 AÑOS	2 AÑOS
	LOTE III: "OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN, REMODELACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, ADSCRITAS A LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DE FUENLABRADA"	5.818.181,82 €	2 AÑOS	2 AÑOS
SERVICIOS	CONTRATO DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD	1.181.818,18 €	2 AÑOS	2 AÑOS
OBRAS	OBRAS DE AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE DOS EDIFICIOS DE UN EQUIPAMIENTO EDUCATIVO PÚBLICO EN UN EQUIPAMIENTO DE ALOJAMIENTOS ADAPTADOS PARA PERSONAS MAYORES, EN LA CALLE DE LOS ÁNGELES N°13, FUENLABRADA (MADRID). PROYECTO SHARE (EUI01-223 SHARE) DEL ÁREA TEMÁTICA NUEVA BAUHAUS DE LA INICIATIVA URBANA EUROPEA DE LA COMISIÓN EUROPEA	2.479.338,82 €	12 MESES	NO
OBRAS	CONSTRUCCIÓN DE PASO ELEVADO SOBRE LAS VÍAS DEL TREN EN LA ESTACIÓN FUENLABRADA CENTRAL Y LA REURBANIZACIÓN DE SU ÁMBITO INMEDIATO.FUENLABRADA (MADRID). (NEXTGENERATION UE)	4.650.000,00 €	18 MESES	6 MESES
OBRAS	EJECUCIÓN CONTRUCCIÓN HUERTO DEL CURA	2.667.000,00 €	12 MESES	SI

Plaza de la Constitución, 1 - 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
www.ayto.fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Fecha	07/01/2026 12:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejal)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4</a>	Página	20/68





SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS DE DETECCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y MONÓXIDO DE CARBONO EN COLEGIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y LOS ORGANISMOS AUTONOMOS CIFE (CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO) Y PMD (PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES) DIVIDIDO EN 2 LOTES	1.260.400,26 €	4 AÑOS	1 AÑO
	LOTE 1: REVISIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES DE INCENDIO Y SISTEMAS DE BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE DETECCIÓN DE INCENDIO, ENTRE OTROS.	811.978,77 €	4 AÑOS	1 AÑO
	LOTE 2: INSPECCIONES REGLAMENTARIAS Y LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES CORRECTIVAS QUE DIERAN LUGAR ESTAS PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES OBJETO DEL CONTRATO A TRAVÉS DE UN ORGANISMO DE CONTROL AUTORIZADO.	448.421,49 €	4 AÑOS	1 AÑO
OBJETO DISTINTO	SUMINISTRO DE ALUMBRADO ORNAMENTAL Y SERVICIO DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO y DESMONTAJE DEL MISMO, Lotes 1 y 2	1.189.142,46 €	1 AÑO	+1 +1
SERVICIOS	MANTENIMIENTO TÉCNICO LEGAL Y REVISIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO	850.000,00 €	4 AÑOS	1 AÑO
SERVICIOS	SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO SITUADAS EN LOS BARRIOS DEL VIVERO, HOSPITAL, LA UNIVERSIDAD Y EL CAMINO DEL MOLINO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENLABRADA"	1.002.513,11 €	4AÑOS	1 AÑO
OBJETO DISTINTO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED EN POLÍGONOS INDUSTRIALES	1.112.114,50 €	1 AÑO	NO
OBRAS	EDIL- URBANIZACIÓN C/ LUIS SAUQUILLO	495.867,77 €	12 MESES	NO
SERVICIOS	EDIL-REDACCION PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA REHABILITACION PABELLON FERNANDO MARTIN	333.838,91 €	8MESES	NO
OBRAS	EDIL-REHABILITACION CASAS HUERTO DEL CURA	462.809,92 €	6MESES	NO
SUMINISTROS	EDIL-SBN ARENA-NAVAS	247.933,88 €	6MESES	NO
OBRAS	EDIL-JARDIN TERAPEUTICO FERRER I	165.289,26 €	8MESES	NO


Plaza de la Constitución, 1 - 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
www.ayto.fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Fecha	07/01/2026 12:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejala)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4</a>	Página	21/68




	GURADIA			
SERVICIOS	F.BIODIVERSIDAD. PROYECTOS TECNICOS	826.446,28 €	6MESES	NO
OBRAS	F.BIODIVERSIDAD. OBRAS DE URBANIZACION	826.446,28 €	15 MESES	NO
<b>INSTITUTO MUNICIPAL LIMPIEZA FUENLABRADA</b>				
TIPO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	DURACIÓN DEL CONTRATO	PRÓRROGA
SUMINISTROS	SOFTWARE PARA LA GESTIÓN OPERATIVA DEL IMLS. CPV 48451000-4	15.000,00 €	AÑO	3 ANUALES
SERVICIOS	LIMPIEZA MUROS, CORTINAS Y CRISTALERAS DE DIFÍCIL ACCESO DE EDIFICIOS MUNICIPALES. CPV 90911300-9	150.000,00 €	AÑO	2 ANUALES
SERVICIOS	MANTENIMIENTO MAQUINARIA LIMPIEZA: CPV 50530000-9	5.000,00 €	AÑO	2 ANUALES
<b>EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES</b>				
TIPO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	DURACIÓN DEL CONTRATO	PRÓRROGA
SERVICIOS	SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL QUE INTEGRO LA GESTIÓN DE PERSONAL, ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE NÓMINAS, GESTIÓN INTEGRAL DE LA CONTABILIDAD Y FINANZAS, CONTABILIDAD ANALÍTICA Y LA GESTIÓN DE COMPRAS • 72263000 Servicios de implementación de «software» • 72262000 Servicios de desarrollo de «software» • 72267000 Servicios de mantenimiento y reparación de software.	143.650,50 €	2 AÑOS	1 AÑO
SUMINISTROS	SUMINISTRO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE NEUMÁTICOS PARA LA EMTF - 34352200-1 perteneciente a Neumáticos para autobuses - 50116500-6 perteneciente a Servicios de reparación de neumáticos, incluidos el ajuste y el equilibrado de ruedas	169.650,00 €	2 AÑOS	1 AÑO
SERVICIOS	SERVICIO DE AUDITORIA DE LA CCAA EMTF - 79212100-4, perteneciente a los servicios de auditoría financiera.	30.900,00 €	3 AÑOS	2 DE UN AÑO
SERVICIOS	SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES TRABAJADORES EMTF - 66511000-5 Servicios de seguros de vida - 66512000-2 Servicios de seguro de accidentes y de enfermedad.	72.352,24 €	2 AÑOS	3 DE UN AÑO

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Fecha	07/01/2026 12:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejal)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4</a>	Página	22/68




SUMINISTROS	CUATRO AUTOBUSES HÍBRIDOS PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA • CPV: 34121100-2 Autobuses de servicio público	1.400.000,00 €	1 AÑO	
SERVICIOS	SERVICIO DE REPARACIÓN DE CHAPA, PINTURA, INTERIORES, BUTACAS Y SUSTITUCIÓN DE LUNAS 50112110-7 Servicios de reparación de carrocerías de vehículos 50112120. Servicios de reemplazo de parabrisas 50112200-5 Servicios de mantenimiento de automóviles	229.030,62 €	2 AÑOS	1 AÑO
OBRAS	REMODELACIÓN SANEAMIENTO OFICINAS Y COCHERA Y CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO ASEO EN CAMPA  - 45232150-Trabajos relacionados con tuberías de distribución de agua. - 45215500-Aseos públicos	53.000,00 €	6 MESES	No
SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INSTALACIONES - 45259000-7 Reparación y mantenimiento de instalaciones - 50530000-9 Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria	120.895,77 €	2 AÑOS	1 AÑO
SUMINISTROS	SUMINISTRO ELECTRICIDAD ALTA-MEDIA TENSIÓN PARA LA RECARGA DE AUTOBUSES CPV: 09310000-5 Electricidad	416.528,93 €	1 AÑO	1 AÑO
SERVICIOS	CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL ASESORAMIENTO Y CONSULTORÍA CONTABLE Y FISCAL DE LA EMTF CPV: 79200000 - Servicios de contabilidad, de auditoría y fiscales.	27.468,00 €	3 AÑOS	2 DE UN AÑO
SUMINISTROS	VEHÍCULO AUXILIAR FLOTA EMTF (FURGONETA) CERO EMISIONES CPV 34144900 Vehículos eléctricos	50.000,00 €	6 MESES	NO
SUMINISTROS	EQUIPOS DE RECARGA ELÉCTRICA PARA AUTOBUSES • C.P.V.: 31158100-9 Cargadores de baterías.	200.000,00 €	3 MESES	NO

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Fecha	07/01/2026 12:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejal)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4</a>	Página	23/68



SERVICIOS	SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD 71317000: Servicios de consultoría en protección y control de riesgos 71317200-5: Servicios de salud y seguridad 85100000-0: Servicios de salud 85140000: Servicios varios de salud 85147000-1: Servicios de sanidad de las empresas	118.709,85 €	3 AÑOS	2 DE UN AÑO
SUMINISTROS	SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, DE DOS EQUIPOS MULTIFUNCIÓN (FOTOCOPIADORA, IMPRESORA, ESCÁNER) ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS Y EL SUMINISTRO DEL CONSUMIBLE, EXCEPTUANDO EL PAPEL • CPV: 30120000-6 Fotocopiadoras, máquinas offset e impresoras. • CPV: 79800000-2 Servicio de impresión y servicios conexos. • CPV: 50314000-9 Servicios de reparación y mantenimiento de máquinas telecopiadoras.	48.147,75 €	3 AÑOS	1 DE DOS AÑOS
SUMINISTROS	SISTEMA DE CLASIFICACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE GASOLEO • 09134000-7 "Gasóleos.	730.594,66 €	Indefinido	No Aplica
SUMINISTROS	MÁQUINA DE LAVADO DE AUTOBUSES CPV 50112300 - Servicios de lavado de automóviles y similares.	55.000,00 €	1 AÑO	-
OBRAS	PROYECTO DE OBRA DE NUEVAS COCHERAS Y OFICINAS - 71242000-6 Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos	180.000,00 €	1 AÑO	-
<b>GESTIÓN DE LAS PERSONAS / RÉGIMEN INTERIOR</b>				
TIPO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	DURACIÓN DEL CONTRATO	PRÓRROGA
SUMINISTROS	VESTUARIO LABORAL PERSONAL: OFICIOS Y OPERARIOS DE OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y CONSERJES	265.000,00 €	2 AÑOS	2 AÑOS
SUMINISTROS	CONTRATO MIXTO- SERVICIO DE APOYO A PROCESOS SELECTIVOS (SILLAS, REPROGRAFIA Y TEST PSICOTECNICOS)	160.000,00 €	2 AÑOS	2 AÑOS
SERVICIOS	SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISIÓN - CURSOS DE FORMACION CON DIFERENTES LOTES	200.000,00 €	2 AÑOS	2 AÑOS

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Fecha	07/01/2026 12:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejal)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4</a>	Página	24/68



SERVICIOS	SEGUROS VEHICULOS, RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑOS	280.000,00 €	1 AÑO	9 AÑOS
<b>ALCALDÍA, COMUNICACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS</b>				
TIPO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	DURACIÓN DEL CONTRATO	PRÓRROGA
SERVICIOS	SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE CONTENIDOS Y NOTICIAS RELATIVAS A FUENLABRADA EN PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN E INTERNET (PRESS CLIPPING)	a determinar	2 AÑOS	2 ANUALES
SERVICIOS	CONTRATO DE SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	390.238,34 €	1 AÑO	2 PRÓRROGAS ANUALES
SERVICIOS	ACUERDO MARCO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y REDACCIÓN DE PROYECTOS PARA INICIATIVAS, SUBVENCIONES Y PROGRAMAS EUROPEOS	305.000,00 €	24 MESES	24 MESES
<b>PATRIMONIO</b>				
TIPO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	DURACIÓN DEL CONTRATO	PRÓRROGA
CONCESIÓN DE SERVICIOS	CONCESIÓN DEMANIAL CAFETERÍA CASA CONSISTORIAL Y SERVICIOS DE CATERING PARA ACTOS Y ATENCIONES PROTOCOLARIAS DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS OAA	90.000,00 €	3 AÑOS	2 PRÓRROGAS ANUALES

Plaza de la Constitución, 1 - 28943 Fuenlabrada - Madrid  
www.ayto-fuenlabrada.es

“


Visto el informe de la Directora General de Contratación, Bienes y Patrimonio y el visto bueno del Titular de la Asesoría Jurídica,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

**4.- APROBACIÓN DEL GASTO, PLIEGOS Y EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CONJUNTA DEL SERVICIO DE RETIRADA DE CIERTOS RESIDUOS PELIGROSOS PROCEDENTES DEL PUNTO LIMPIO Y OTRAS INSTALACIONES MUNICIPALES A INSTALACIÓN DE TRATAMIENTO Y/O ELIMINACIÓN, DIVIDIDO EN 4 LOTES. (2025/SVA/000828).**

Vista la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Espacio Público que transcrita literalmente dice:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Fecha	07/01/2026 12:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejala)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Página	25/68



“Se justifica la necesidad de realizar la **CONTRATACIÓN CONJUNTA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES PARA EL SERVICIO DE RETIRADA DE CIERTOS RESIDUOS PELIGROSOS PROCEDENTES DEL PUNTO LIMPIO Y OTRAS INSTALACIONES MUNICIPALES, A INSTALACIÓN DE TRATAMIENTO Y/O ELIMINACIÓN, DIVIDIDO EN CUATRO LOTES, EN EL MUNICIPIO DE FUENLABRADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, REGULACIÓN ARMONIZADA**, en la memoria justificativa emitida por la Directora General de Medio Ambiente y Espacio Público, con el visto bueno del Concejal correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 28 LCSP, a efectos del inicio de la formación del expediente, y en el cual se acredita la necesidad de contratar el servicio señalado, la elección del procedimiento de contratación, la clasificación y/o solvencia exigible y el valor estimado del contrato, y la división en lotes.

Este contrato se considera de Servicios, por concurrir las circunstancias expresadas en el artículo 17 de la LCSP.

El contrato es adecuado para satisfacer las necesidades señaladas, conforme se establece en los informes técnicos, resultando conveniente a los intereses municipales y no existiendo impedimento alguno para proceder a la licitación del mismo.

Se tramita como contratación conjunta la presente licitación de conformidad con el artículo 31.1.b LCSP, entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y el Patronato Municipal de Deportes.

El contrato se encuentra dividido en cuatro lotes:

**Lote 1:** RESIDUOS PELIGROSOS DEPOSITADOS EN EL PUNTO LIMPIO O ENCONTRADOS EN LA VÍA PÚBLICA, Y CIERTOS RESIDUOS NO PELIGROSOS DEL PUNTO LIMPIO MUNICIPAL, a precios unitarios.

**Lote 2:** RESIDUOS BIOSANITARIOS DE NIVEL III, COMO PUNZANTES Y CORTANTES, RECOGIDOS EN EL PUNTO LIMPIO, EN EL CTA Y EN EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE FUENLABRADA, ASÍ COMO LA RECOGIDA DE SANGRE DE TOROS EN LAS FIESTAS PATRONALES, a precios unitarios.


**Lote 3:** RESIDUOS PELIGROSOS DEL TALLER MECÁNICO MUNICIPAL Y RESIDUOS DE METAL, precio a tanto alzado.

**Lote 4:** RESIDUOS CON AMIANTO ABANDONADOS EN VÍA PÚBLICA, O QUE SEA NECESARIO RETIRAR POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA O URGENCIA MOTIVADA, a precios unitarios.

El importe total del contrato asciende a:

Base imponible: 159.077,16 €  
IVA: 18.544,91 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Fecha	07/01/2026 12:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejal)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Página	26/68



Total: 177.622,07 €

**LOTE 1:**

Base imponible: 94.695,69 €

10 % de IVA: 9.469,57 €

Total: 104.165,26 €

**LOTE 2:**

Base imponible: 35.612,40 €

10% de IVA: 3.561,24 €

Total: 39.173,64 €

**LOTE 3:**

Base imponible: 3.933,99 €

10 % de IVA: 393,40 €

Total: 4.327,39 €

**LOTE 4:**

Base imponible: 24.835,08 €

IVA: 5.120,70 €

Total: 29.955,78 €

*El plazo del contrato, a tenor de lo establecido en el artículo 29 de la LCSP, se establece en se establece en 3 años, pudiendo llevarse a cabo dos prórrogas anuales máximas.*

*Asimismo, dicho contrato se encuentra sujeto a regulación armonizada de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22.1.b de la LCSP, ya que supera el umbral establecido de 221.000,00 €.*

*Este contrato, por su cuantía, está sujeto a recurso especial en materia de contratación, conforme al artículo 44 de la LCSP, especialmente los actos y actuaciones administrativas señaladas en el apartado 2 de dicho precepto.*

*Se ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la correspondiente contratación y el "Anexo I", especificando las características del contrato, y se adjudicará por procedimiento abierto, según los artículos 156 a 158 de la LCSP, utilizando varios criterios de adjudicación, para determinar la mejor relación calidad-precio.*

*Se hace constar la existencia de consignación adecuada y suficiente mediante documentos contables, en cumplimiento del artículo 116 de la LCSP, incorporándose los correspondientes documentos de RC:*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Fecha	07/01/2026 12:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejala)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Página	27/68



LOTE I

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	2021-1623-22799		
EJERCICIO:	IMPORTE:		RC Nº:
2025	9.285,64 0,02 €	€	2025.2.0034497.000 2025.2.0034497.001
2026	55.713,83 €		2026.2.0000754.000
2027	55.713,83 €		2027.2.0000251.000
2028	46.428,19 €		2028.2.0000088.000

Proyecto de gasto: no.

LOTE 2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	2021-1623-22799		
EJERCICIO:	IMPORTE:		RC Nº:
2025	9.285,64 € 0,02 €		2025.2.0034497.000 2025.2.0034497.001
2026	55.713,83 €		2026.2.0000754.000
2027	55.713,83 €		2027.2.0000251.000
2028	46.428,19 €		2028.2.0000088.000

Proyecto de gasto: no.


APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	5011-23107-22799		
EJERCICIO:	IMPORTE:		RC Nº:
2025	305,57 €		2025.2.0033742.000
2026	1.833,44 €		2026.2.0000752.000
2027	1.833,44 €		2027.2.0000249.000
2028	1.527,87 €		2028.2.0000086.000

Proyecto de gasto: 2025.0000007 /1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	4069-341-22799	PMD
EJERCICIO:	IMPORTE:	RC Nº:
2025	36,27	2025.2.0003744.000
2026	217,62	2026.2.0000149.000

Pág. - 28 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Fecha	07/01/2026 12:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejala)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4</a>	Página	28/68



2027	217,62	2027.2.0000053.000
2028	181,35	2028.2.0000025.000

*Proyecto de gasto: no*

LOTE 3

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	<b>5054-920-22799</b>	
<b>EJERCICIO:</b>	<b>IMPORTE:</b>	<b>RC Nº:</b>
2025	240,42 €	2025.2.0050000.000
2026	1.442,46 €	2026.2.0001079.000
2027	1.442,46 €	2027.2.0000340.000
2028	1.202,05 €	2028.2.0000087.000

*Proyecto de gasto: no.*

LOTE 4

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	<b>2021-1623-22799</b>	
<b>EJERCICIO:</b>	<b>IMPORTE:</b>	<b>RC Nº:</b>
2025	9.285,64 €	2025.2.0034497.000
	0,02 €	2025.2.0034497.001
2026	55.713,83 €	2026.2.0000754.000
2027	55.713,83 €	2027.2.0000251.000
2028	46.428,19 €	2028.2.0000088.000

*Proyecto de gasto: no.*

*Viendo la planificación anual del mismo, se trata de un gasto de ejecución plurianual, al amparo del artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Al tratarse de un suministro, que no pueden ser estipulados o resulten antieconómicos por un año.*

*Dado que sus efectos económicos se extienden a ejercicios futuros, como se comprueba en las correspondientes retenciones de créditos para gastos; su autorización o realización de los gastos de carácter plurianual en aquellos ejercicios, se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.*

*Además, se cumple con la estipulación de que “el número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos referidos en los párrafos no será superior a cuatro”.*

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	<b>Fecha</b>	07/01/2026 12:18:23
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejala)		
<b>Firmado por</b>	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4</a>	<b>Página</b>	29/68



Completado el expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme al apartado 4 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, la adopción de los **siguientes acuerdos**:

**PRIMERO.-** Aprobar un presupuesto base de licitación del contrato por importe de 177.622,07 €, de los que 159.077,16 € corresponden a la base imponible y 18.544,91 € al IVA, con destino a la **CONTRATACIÓN CONJUNTA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES PARA EL SERVICIO DE RETIRADA DE CIERTOS RESIDUOS PELIGROSOS PROCEDENTES DEL PUNTO LIMPIO Y OTRAS INSTALACIONES MUNICIPALES, A INSTALACIÓN DE TRATAMIENTO Y/O ELIMINACIÓN, DIVIDIDO EN CUATRO LOTES, EN EL MUNICIPIO DE FUENLABRADA**, con una duración de un máximo de en 3 años, pudiendo llevar a cabo dos prórrogas anuales, siendo los lotes I, II y IV a precios unitarios, en función de la DA 33 y el lote 3 a precio a tanto alzado.

**LOTE I:**

Base imponible: 94.695,69 €

10 % de IVA: 9.469,57 €

Total: 104.165,26 €

**LOTE 2:**

Base imponible: 35.612,40 €

10% de IVA: 3.561,24 €

Total: 39.173,64 €

**LOTE 3:**

Base imponible: 3.933,99 €

10 % de IVA: 393,40 €

Total: 4.327,39 €

**LOTE 4:**

Base imponible: 24.835,08 €

IVA: 5.120,70 €

Total: 29.955,78 €

**SEGUNDO.-** Aprobar la autorización de gasto para el Ayuntamiento de Fuenlabrada por importe de 104.165,26 € para el lote 1 del referido contrato, para el año 2025 y ejercicios futuros 2026, 2027 y 2028 según la siguiente distribución por años:

2025: 5.786,97 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Fecha	07/01/2026 12:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejala)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Página	30/68



2026: 34.721,75 €

2027: 34.721,75 €

2028: 28.934,79 €

Con los siguientes documentos RC y aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	2021-1623-22799	
EJERCICIO:	IMPORTE:	RC Nº:
2025	9.285,64 € 0,02 €	2025.2.0034497.000 2025.2.0034497.001
2026	55.713,83 €	2026.2.0000754.000
2027	55.713,83 €	2027.2.0000251.000
2028	46.428,19 €	2028.2.0000088.000

Proyecto de gasto: NO

Viendo la planificación anual del mismo, se trata de un gasto de ejecución plurianual, al amparo del artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Al tratarse de un servicio, que no pueden ser estipulados o resulten antieconómicos por un año.

Dado que sus efectos económicos se extienden a ejercicios futuros, como se comprueba en las correspondientes retenciones de créditos para gastos; su autorización o realización de los gastos de carácter plurianual en aquellos ejercicios, se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

Además, se cumple con la estipulación de que “el número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos referidos en los párrafos no será superior a cuatro”.

**TERCERO.-** Aprobar una autorización de gasto para el Ayuntamiento de Fuenlabrada por importe de 38.520,78 € para el lote 2 del referido contrato, para el año 2025, y años futuros 2026, 2027 y 2028, con la siguiente periodificación:


Año 2025: 1.834,47 €

Año 2026: 11.006,82 €

Año 2027: 11.006,82 €

Año 2028: 9.172,35 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Fecha	07/01/2026 12:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejala)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Página	31/68



Con los siguientes documentos RC y aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:		2021-1623-22799	
EJERCICIO:	IMPORTE:		RC Nº:
2025	9.285,64 €		2025.2.0034497.000
	0,02 €		2025.2.0034497.001
2026	55.713,83 €		2026.2.0000754.000
2027	55.713,83 €		2027.2.0000251.000
2028	46.428,19 €		2028.2.0000088.000

Proyecto de gasto: NO

Y la siguiente periodificación:

Año 2025: 305,57 €

Año 2026: 1.833,44 €

Año 2027: 1.833,44 €

Año 2028: 1.527,87 €


Con los siguientes documentos RC y aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:		5011-23107-22799	
EJERCICIO:	IMPORTE:		RC Nº:
2025	305,57 €		2025.2.0033742.000
2026	1.833,44 €		2026.2.0000752.000
2027	1.833,44 €		2027.2.0000249.000
2028	1.527,87 €		2028.2.0000086.000

Proyecto de gasto: 2025.0000007 /1

**CUARTO.-** Aprobar la autorización de gasto para el Ayuntamiento de Fuenlabrada por importe de 4.327,39 €, con destino al lote 3 del referido contrato, para el año 2025, y años futuros 2026, 2027 y 2028, según los siguientes documentos RC y distribución por años:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Fecha	07/01/2026 12:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejala)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4</a>	Página	32/68



<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	<b>5054-920-22799</b>	
<b>EJERCICIO:</b>	<b>IMPORTE:</b>	<b>RC Nº:</b>
2025	240,42 €	2025.2.0050000.000
2026	1.442,46 €	2026.2.0001079.000
2027	1.442,46 €	2027.2.0000340.000
2028	1.202,05 €	2028.2.0000087.000

**QUINTO.-** Aprobar la autorización de gasto para el Ayuntamiento de Fuenlabrada por importe de 29.955,78 €, con destino al lote 4 del referido contrato, para el año 2025, y años futuros 2026, 2027 y 2028, según la siguiente periodificación:

Año 2025: 1.664,21 €

Año 2026: 9.985,26 €

Año 2027: 9.985,26 €

Año 2028: 8.321,05 €

Según los siguientes documentos RC y aplicación presupuestaria.

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	<b>2021-1623-22799</b>	
<b>EJERCICIO:</b>	<b>IMPORTE:</b>	<b>RC Nº:</b>
2025	9.285,64 € 0,02 €	2025.2.0034497.000 2025.2.0034497.001
2026	55.713,83 €	2026.2.0000754.000
2027	55.713,83 €	2027.2.0000251.000
2028	46.428,19 €	2028.2.0000088.000

Proyecto de gasto: NO

**SEXTO.-** Asimismo, la presidencia del Organismo Autónomo PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES, deberá aprobar la autorización del gasto por importe de 652,86 €, relativo a los ejercicios 2025, 2026, 2027 y 2028, con destino al Lote II del referido contrato, según la siguiente periodificación y RCs:

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	<b>4069-341-22799</b>	<b>PMD</b>
<b>EJERCICIO:</b>	<b>IMPORTE:</b>	<b>RC Nº:</b>
2025	36,27	2025.2.0003744.000

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	<b>Fecha</b>	07/01/2026 12:18:23
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejala)		
<b>Firmado por</b>	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4</a>	<b>Página</b>	33/68



2026	217,62	2026.2.0000149.000
2027	217,62	2027.2.0000053.000
2028	181,35	2028.2.0000025.000

Proyecto de gasto: NO

**SEPTIMO.-** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, que regulará el objeto del contrato, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la contratación del mencionado servicio.

**OCTAVO.-** Aprobar el correspondiente expediente de contratación, y disponer la apertura del Procedimiento Abierto en contratación conjunta, regulación armonizada según los artículos 156 a 158 LCSP, para su adjudicación a la mejor oferta, por su relación calidad-precio en base a varios criterios objetivos de adjudicación y tramitación ordinaria.”

Visto el informe de la Técnica y el Titular de la Asesoría Jurídica,

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad con observaciones de la Intervención Municipal,


La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

**5.- APROBACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO Y CERTIFICACIÓN Nº3 DE LA MEMORIA DE ACTUACIONES DE PEQUEÑA ENTIDAD EN MOBILIARIO URBANO Y EQUIPAMIENTO DE LA CIUDAD. (2025/GPR 01/005284).**

Vista la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Espacio Público que transcrita literalmente dice:

“Para dar cumplimiento a la documentación técnica del contrato de “ACTUACIONES DE PEQUEÑA ENTIDAD EN MOBILIARIO URBANO Y EQUIPAMIENTO DE LA CIUDAD” (expte. 2024/BAS/000900) basado en el ACUERDO MARCO PARA OBRAS DE LA CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE, ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD SOSTENIBLE, LOTE 2: “OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN, REMODELACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO DEL MUNICIPIO DE FUENLABRADA” (expte. 2021/001076), donde se indica que la J.G.L. aprobará, antes de proceder a la certificación, los documentos técnicos mensuales redactados por el adjudicatario, y visto el informe favorable de la Directora General de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Fecha	07/01/2026 12:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejala)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Página	34/68



Medio Ambiente y Espacio Público, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Goretti Sánchez Serrano, firmado con firma electrónica y código seguro de verificación de fecha 17 de diciembre de 2025.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el documento técnico de “memoria mensual de obras de pequeña entidad para las actuaciones en mobiliario urbano del espacio público” correspondiente al mes de noviembre de 2025. Expte. 2024/BAS/000900.

2.- Aprobar el reconocimiento de la Obligación nº 2025.2.0047380.000 correspondiente a la certificación nº 3 de “ACTUACIONES DE PEQUEÑA ENTIDAD EN MOBILIARIO URBANO Y EQUIPAMIENTO DE LA CIUDAD” por un importe de 5.042,17 €, IVA incluido, a la UTE MOBILIARIO FUENLABRADA con CIF U-09983602. Expte. 2024/BAS/000900.

3.- Notificar los anteriores acuerdos a la empresa adjudicataria.

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,


La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

**6.- APROBACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO Y CERTIFICACIÓN Nº3 DE PEQUEÑAS OBRAS DE MEJORA Y REMODELACIÓN DEL ENTORNO EN ESPACIO PÚBLICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL. (2025/GPR 01/005069).**

Vista la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Espacio Público que transcrita literalmente dice:

“Para dar cumplimiento a la documentación técnica del contrato “PEQUEÑAS OBRAS DE MEJORA Y REMODELACIÓN DEL ENTORNO EN ESPACIO PÚBLICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENLABRADA” (expte. 2024/BAS/000875), aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 1 de agosto de 2025, a la mercantil UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A, OHL SERVICIOS-INGESÁN, S.A. ANDRIALA, S.L. con CIF U-10730539, basado en el ACUERDO MARCO PARA OBRAS DE LA CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE, ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Fecha	07/01/2026 12:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejal)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Página	35/68



*SOSTENIBLE, LOTE 1: "OBRAS DE NUEVA EJECUCIÓN, OBRAS DE REHABILITACIÓN, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE FUENLABRADA" (expte. 2021.001076), donde se indica que la J.G.L. aprobará, antes de proceder a la certificación, los documentos técnicos mensuales redactados por el adjudicatario, y visto el informe favorable de la Directora General de Medio Ambiente y Espacio Público, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Goretti Sánchez Serrano, firmado con firma electrónica y código seguro de verificación de fecha 4 de diciembre de 2025.*

*Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:*

*1.- Aprobar el documento técnico de "memoria mensual de pequeñas obras de mejora en espacio público. Zonas verdes del término municipal de Fuenlabrada" correspondiente al mes de octubre de 2025. Expte. 2025/BAS/000875.*

*2.- Aprobar el reconocimiento de la Obligación nº 2025.2.0045122.000 correspondiente a la certificación nº 3 de "PEQUEÑAS OBRAS DE MEJORA Y REMODELACIÓN DEL ENTORNO EN ESPACIO PÚBLICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENLABRADA" por un importe de 27.763,05 €, IVA incluido, a la UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A, OHL SERVICIOS-INGESÁN, S.A. ANDRIALA, S.L. - - con CIF U- 10730539. Expte. 2025/BAS/000875.*

*3.- Notificar los anteriores acuerdos a la empresa adjudicataria."*


Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad con observaciones de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

**7.- AMPLIACIÓN DEL GASTO Y CERTIFICACIÓN Nº10 Y FINAL DE LAS OBRAS DE PEQUEÑA ENTIDAD PARA LAS ACTUACIONES EN MOBILIARIO URBANO DEL ESPACIO PÚBLICO. (2025/GPR 01/005215).**

Vista la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Espacio Público que transcrita literalmente dice:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Fecha	07/01/2026 12:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejal)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Página	36/68



“Valorada la certificación nº OBRAS DE PEQUEÑA ENTIDAD PARA LAS ACTUACIONES DE MOBILIARIO URBANO A EJECUTAR EN EL MUNICIPIO DE FUENLABRADA” (expte. 2024/BAS/000992), por los Servicios Técnicos Municipales, y visto el informe de la Directora General de Medio Ambiente y Espacio Público, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Goretti Sánchez Serrano, firmado con firma electrónica y código seguro de verificación el día 17 de diciembre de 2025, que dice literalmente:

“Una vez adjudicado el contrato “OBRAS DE PEQUEÑA ENTIDAD PARA LAS ACTUACIONES EN MOBILIARIO URBANO DEL ESPACIO PUBLICO” (expte. 2024/BAS/000992), aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 13 de septiembre de 2024, a la mercantil UTE MOBILIARIO FUENLABRADA con CIF U-09983602, basado en el ACUERDO MARCO PARA OBRAS DE LA CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE, ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD SOSTENIBLE, LOTE 2: “Obras de reforma, reparación, remodelación y conservación del mobiliario urbano del municipio de Fuenlabrada” (expte. 2021/001076).

Para dar cumplimiento al Pliego de Condiciones Particulares del acuerdo marco, los precios resultantes de la aplicación de una baja porcentual de 39,10 % a todos y cada uno de los precios unitarios de dicho acuerdo, resulta un importe de gasto máximo aprobado de 250.000,00 € y plazo de ejecución de las obras de doce meses.


Se plantea el exceso de obra como liquidación del contrato al no alcanzarse el 10% de tope que, para poder tramitarlo así, marca el art. 242 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Como consecuencia de necesidades de obra, la certificación nº 10 y final asciende a un importe de 11.586,15 €, lo que supone un incremento sobre el presupuesto de adjudicación de 11.505,15 €. Haciendo frente a este gasto, con el documento contable AD+ con número de referencia 2024.2.0045302.001 de 11.505,15 €.

Lo que se informa, para proceder a la aprobación por la J.G.L., de los siguientes puntos:

1.- Aprobar la ampliación de gasto y su disposición por variación de las mediciones del contrato “OBRAS DE PEQUEÑA ENTIDAD PARA LAS ACTUACIONES EN MOBILIARIO URBANO DEL ESPACIO PUBLICO” en 11.505,15 € para hacer frente a la certificación nº 10 y final. Expte. 2024/BAS/000992.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Fecha	07/01/2026 12:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejala)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Página	37/68



2.- Aprobar la certificación nº 10 y final del contrato "OBRAS DE PEQUEÑA ENTIDAD PARA LAS ACTUACIONES EN MOBILIARIO URBANO DEL ESPACIO PUBLICO" por un importe de 11.586,15 € (IVA incluido), a la UTE MOBILIARIO FUENLABRADA con CIF U-09983602, así como aprobar y reconocer la obligación correspondiente a esta certificación cuyo número de registro de factura es 2025.0009208. Expte. 2024/BAS/000992."

Por todo lo cual, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar la ampliación de gasto y su disposición por variación de las mediciones del contrato "OBRAS DE PEQUEÑA ENTIDAD PARA LAS ACTUACIONES EN MOBILIARIO URBANO DEL ESPACIO PUBLICO" en 11.505,15 € para hacer frente a la certificación nº 10 y final. Expte. 2024/BAS/000992.

2.- Aprobar la certificación nº 10 y final del contrato "OBRAS DE PEQUEÑA ENTIDAD PARA LAS ACTUACIONES EN MOBILIARIO URBANO DEL ESPACIO PUBLICO" por un importe de 11.586,15 € (IVA incluido), a la UTE MOBILIARIO FUENLABRADA con CIF U-09983602, así como aprobar y reconocer la obligación correspondiente a esta certificación cuyo número de registro de factura es 2025.0009208. Expte. 2024/BAS/000992.

3.- Notificar los anteriores acuerdos a la empresa adjudicataria."


Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

**8.- APROBACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO Y CERTIFICACIÓN Nº4 DE PEQUEÑAS OBRAS DE MEJORA Y REMODELACIÓN DEL ENTORNO EN ESPACIO PÚBLICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL. (2025/GPR 01/005287).**

Vista la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Espacio Público que transcrita literalmente dice:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Fecha	07/01/2026 12:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejala)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Página	38/68



“Para dar cumplimiento a la documentación técnica del contrato “PEQUEÑAS OBRAS DE MEJORA Y REMODELACIÓN DEL ENTORNO EN ESPACIO PÚBLICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENLABRADA” (expte. 2024/BAS/000875), aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 1 de agosto de 2025, a la mercantil UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A, OHL SERVICIOS-INGESÁN, S.A. ANDRIALA, S.L. con CIF U-10730539, basado en el ACUERDO MARCO PARA OBRAS DE LA CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE, ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD SOSTENIBLE, LOTE 1: “OBRAS DE NUEVA EJECUCIÓN, OBRAS DE REHABILITACIÓN, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE FUENLABRADA” (expte. 2021.001076), donde se indica que la J.G.L. aprobará, antes de proceder a la certificación, los documentos técnicos mensuales redactados por el adjudicatario, y visto el informe favorable de la Directora General de Medio Ambiente y Espacio Público, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Goretti Sánchez Serrano, firmado con firma electrónica y código seguro de verificación de fecha 17 de diciembre de 2025.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el documento técnico de “memoria mensual de pequeñas obras de mejora en espacio público. Zonas verdes del término municipal de Fuenlabrada” correspondiente al mes de noviembre de 2025. Expte. 2025/BAS/000875.


2.- Aprobar el reconocimiento de la Obligación nº 2025.2.0048904.000 correspondiente a la certificación nº 4 de “PEQUEÑAS OBRAS DE MEJORA Y REMODELACIÓN DEL ENTORNO EN ESPACIO PÚBLICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENLABRADA” por un importe de 42.522,27 €, IVA incluido, a la UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A, OHL SERVICIOS-INGESÁN, S.A. ANDRIALA, S.L. - - con CIF U- 10730539. Expte. 2025/BAS/000875.

3.- Notificar los anteriores acuerdos a la empresa adjudicataria.”

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Fecha	07/01/2026 12:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejal)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Página	39/68



**9.- APROBACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO Y CERTIFICACIÓN Nº2 DE LA MEMORIA DE OBRAS DE PEQUEÑA ENTIDAD A EJECUTAR PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES. (2025/GPR 01/005341).**

Vista la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Infraestructuras e Industria que transcrita literalmente dice:

*“Para dar cumplimiento a la documentación técnica del contrato de la “MEMORIA DE OBRAS DE PEQUEÑA ENTIDAD A EJECUTAR PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES”, expte. 2025/BAS/000588, basado en el Lote II del ACUERDO MARCO PARA: “EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE FUENLABRADA” (2024-2025), expte. 2023/OBA/001434 Lote II, donde se indica que la J.G.L. aprobará, antes de proceder a la certificación, los documentos técnicos mensuales redactados por el adjudicatario, y visto el informe de la Directora General de Infraestructuras y Urbanismo, Dña. Marta Nieto Varela, firmado con firma electrónica y código seguro de verificación de fecha: 19 de diciembre de 2025.*


*Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:*

*1.- Aprobar el documento técnico de la “MEMORIA MENSUAL DE OBRAS EJECUTADAS DE PEQUEÑA ENTIDAD PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES”, correspondiente al mes de noviembre de 2025. Expte.2025/BAS/000588.*

*2.- Aprobar el Reconocimiento de la Obligación nº 2025.2.0049628.000 correspondiente a la certificación nº 2 de la “MEMORIA DE OBRAS DE PEQUEÑA ENTIDAD A EJECUTAR PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES”, por un importe de 26.994,95€ (IVA incluido) a la UTE MEJORA EE FUENLABRADA, NIF U-19977792. Expte. 2025/BAS/000588.*

*3.- Notificar los anteriores acuerdos a la empresa adjudicataria.”*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Fecha	07/01/2026 12:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejala)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4</a>	Página	40/68



Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

**10.- CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE REPARACIONES DE LOS CARROZADOS, SUS COMPONENTES Y EQUIPOS INSTALADOS EN LOS VEHÍCULOS DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO, FACTURA EMITIDA POR LA EMPRESA FLOMEYCA, S.L. (2025/CGA 01/000100).**

Vista la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Feminismo, Diversidad y Seguridad Ciudadana que transcrita literalmente dice:

*“Visto el informe emitido por el Director General de Seguridad, D. José Ignacio Carrión Sánchez de fecha 13 de octubre de 2.025 en el que manifiesta:*

**“PRIMERO.** – *Por acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de marzo de 2023, le fue adjudicado a la empresa FLOMEYCA, S.A., mediante procedimiento abierto simplificado, el contrato 2022/SSR/001290, SERVICIO DE REPARACIONES DE LOS CARROZADOS, SUS COMPONENTES Y EQUIPOS INSTALADOS EN LOS VEHÍCULOS DE BOMBEROS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, según los siguientes acuerdos:*


*“2º) Adjudicar a la empresa FLOMEYCA S.A., NIF A-80515810, de acuerdo con lo previsto en el art. 159.6 de la LCSP, donde indica que se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, el contrato de SERVICIO DE REPARACIONES DE LOS CARROZADOS, SUS COMPONENTES Y EQUIPOS INSTALADOS EN LOS VEHÍCULOS DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, por un precio final ofertado de por el precio de 21.036,33 €, de los que 17.385,40 € corresponden a la base imponible y 3.650,93 € al 21% de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 5052-13605-21400 y Proyecto de gasto: 2021.0000036 /1, con las siguientes mejoras:*

**\*\*** *Disminución en 10 días naturales del periodo de depósito de los vehículos en las instalaciones de la empresa adjudicataria, para su reparación.*

**\*\*** *Ampliación del plazo de garantía de las reparaciones en 6 meses más.*

*El plazo de ejecución será de seis meses, desde el día siguiente a su formalización, pudiendo ser prorrogado por dos periodos más, de seis meses cada uno de ellos.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Fecha	07/01/2026 12:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejal)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4</a>	Página	41/68



*El plazo de garantía para las reparaciones, de acuerdo con la mejora presentada, será de un año y seis meses, desde la fecha de recepción de conformidad de la reparación.*

*El periodo de garantía para las piezas sustituidas será de dos años, según lo establecido legalmente.*

*3º) Aprobar la nueva periodificación del contrato, quedando de la siguiente manera:*

EJERCICIO	REFERENCIA DOCUMENTO "A"	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE GASTO	IMPORTE
2023	2022.2.0057088.000	5052-13605-21400	2021.0000036 /1	10.518,16 €
2023	2023.2.0000875.000	5052-13605-21400	-	10.518,17 €

*4º) Proceder a contabilizar la disposición del gasto de este contrato, conforme la periodificación indicada en el punto anterior."*

**SEGUNDO.** - *El documento administrativo de formalización del contrato se firmó el día 22 de marzo de 2023 por un período de 6 meses, contemplándose dos posibles prórrogas semestrales más.*


**TERCERO.** - *Que tanto la primera como la segunda prórroga se han efectuado con normalidad, agotándose el saldo y el plazo de la última prórroga con fecha 22/09/2024.*

**CUARTO.** - *Que se elaboró junto con el departamento de contratación un nuevo contrato de reparaciones de los vehículos de bomberos y sus carrozados con expediente 2024.SVS.000527, aprobándose con fecha 29/11/2024 y que según acta de mesa de contratación de fecha 20/12/2024, el expediente se declaró desierta la licitación.*

**QUINTO.** - *Que con fecha 03/03/2025 se produjo el traspaso del servicio de bomberos a otra administración, concretamente a la Comunidad de Madrid, según el convenio de transferencia y financiación publicado en el BOCM nº26 de 31 de enero de 2025.*

**SEXTO.** - *Que durante el tiempo que ha transcurrido entre la finalización del expediente 2022/SSR/001290 y el definitivo traspaso del servicio de bomberos a la Comunidad de Madrid, se detectaron varias averías en varios vehículos de bomberos, incluyendo una avería en el conjunto de suspensión del vehículo auto-escala AEA1.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Fecha	07/01/2026 12:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejal)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4</a>	Página	42/68



*Dada la complejidad técnica del conjunto de suspensión y su integración con el chasis Mercedes-Benz, fabricante del vehículo, fue necesario coordinar la intervención conjunta de la empresa mantenedora FLOMEYCA, S.A. y del propio servicio técnico oficial de Mercedes-Benz.*

*Las actuaciones comprendieron diagnóstico conjunto, pruebas de carga y comportamiento dinámico, sustitución de elementos de amortiguación y verificación de compatibilidad estructural con el chasis, prolongándose el proceso debido a los ajustes y ensayos requeridos para garantizar la seguridad y estabilidad operativa del vehículo en intervenciones de emergencia.*

*Concluidos los trabajos, el vehículo fue sometido a pruebas finales, quedando plenamente operativo y apto para el servicio conforme a las especificaciones técnicas del fabricante.*

**SÉPTIMO.** - *Que se confirma que las facturas presentadas por la empresa FLOMEYCA, S.A., corresponden a reparaciones realizadas en los vehículos de bomberos, reuniendo las condiciones e importes del contrato mencionado.*

**OCTAVO.** - *Al amparo del artículo 25.2.f) de la LBRL, es competencia propia del municipio la "Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios". La actuación se desarrollará íntegramente en los vehículos del servicio de extinción de incendios.*

*Por todo lo anterior, resulta preciso en este momento iniciar expediente de convalidación de gasto correspondiente al SERVICIO DE REPARACIONES DE LOS CARROZADOS, SUS COMPONENTES Y EQUIPOS INSTALADOS EN LOS VEHÍCULOS DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, justificando el gasto en la necesidad de seguir prestando dicho servicio para garantizar el perfecto funcionamiento de todos los vehículos de bomberos.*

**NOVENO.** - *El precio de los servicios prestados es ajustado al mercado siendo es el mismo que el fijado en el contrato de referencia.*

**DÉCIMO.** - *Las prestaciones realizadas se corresponden al periodo comprendido entre el 3 de marzo y el 30 de septiembre de 2.025, indicando expresamente que los trabajos han sido efectivamente realizados.*

**UNDÉCIMO.** - *El servicio prestado ha sido consentido por esta concejalía de Seguridad Ciudadana en su beneficio, entendiéndose que existe buena fe por parte del contratista que está realizando el servicio, al asumir la continuidad de la prestación solicitada dada la circunstancia sobrevenida.*

*En virtud de lo establecido en el Art. 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el art. 22*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Fecha	07/01/2026 12:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejal)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4</a>	Página	43/68



de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y en el uso de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo a informar a la Concejala de Seguridad Ciudadana, de la necesidad de proponer a la Junta de Gobierno Local la convalidación de gasto de las siguientes facturas, a nombre de **FLOMEYCA, S.A.**, con **C.I.F A-80515810** por un total de **13.251,54 €** con cargo a la siguiente partida presupuestaria: **5052/13605/21400 con proyecto 20210000036**, teniendo en cuenta que existe dotación presupuestaria suficiente en la correspondiente partida.

Nº registro	Fecha	Tercero	Importe	Descripción
2025.0002482	26/03/2025	FLOMEYCA, SA	733,26 €	Reparación BUP3. Cargador eléctrico.
2025.0002897	11/04/2025	FLOMEYCA, SA	566,28 €	Reparación BUL (9310 HDP). Escaleras.
2025.0006250	03/09/2025	FLOMEYCA, SA	11.952,00 €	Reparación AEA1. Ballestas.
<b>TOTAL</b>			<b>13.251,54 €</b>	

Por todo ello, y de acuerdo con el informe del Director General de Seguridad y Organización Municipal y, en calidad de Concejala Delegada de Feminismo, Diversidad y Seguridad Ciudadana, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de la siguiente:

#### PROPUESTA


Aprobar mediante convalidación de gasto por un total **13.251,54 €** según el importe detallado correspondiente a las facturas indicadas a continuación, de la mercantil **FLOMEYCA, SA** con **NIF A80515810**, con cargo a la partida presupuestaria: **5052/13605/21400 con proyecto 20210000036**.

Nº registro	Fecha	Tercero	Importe	Descripción
2025/0002482	26/03/2025	FLOMEYCA, SA	733,26 €	Reparación BUP3. Cargador eléctrico.
2025/0002897	11/04/2025	FLOMEYCA, SA	566,28 €	Reparación BUL (9310 HDP). Escaleras.
2025/0006250	03/09/2025	FLOMEYCA, SA	11.952,00 €	Reparación AEA1. Ballestas.
<b>TOTAL</b>			<b>13.251,54 €</b>	

Visto el informe de la Técnica y el Titular de la Asesoría Jurídica,  
Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal,  
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

**11.- CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS LGTB Y SU ENTORNO, FACTURA DE OCTUBRE EMITIDA POR LA EMPRESA ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L. (2025/CGA\_01/000127).**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Fecha	07/01/2026 12:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejala)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Página	44/68



Vista la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Feminismo, Diversidad y Seguridad Ciudadana que transcrita literalmente dice:

*“Visto el informe suscrito por la directora técnica de la concejalía de Feminismo y Diversidad de 25 de noviembre de 2025, que dice literalmente:*

**“PRIMERO.** - La Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria en fecha 31/03/2021 acordó la aprobación del gasto, pliegos y expediente de contratación para la prestación del **SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS LGTB Y SU ENTORNO, DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: ÁREA DE ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL Y LOTE 2: ÁREA DE PREVENCIÓN Y ORIENTACIÓN DE SALUD SEXUAL** de la concejalía de Feminismo y Diversidad (**Expediente 2021/000057**) a la entidad **ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.** provista de CIF **B36591063**, en cuanto al lote 1. La adjudicación a esta empresa se realizó en la Junta de Gobierno Local celebrada el 30/07/2021.

El lote 1, único del que es objeto este informe, tenía como objetivos el asesoramiento psicológico: acciones de formación, apoyo y asesoramiento psicológico en relación con la experiencia personal y vivencia de la orientación sexual y la identidad de género; y el asesoramiento legal: acciones de información, asesoramiento, orientación y formación en materia de igualdad de derechos a personas LGTB.

**SEGUNDO.** - El documento administrativo de formalización del lote 1 del contrato se firmó el día el 31/08/2021, entrando en vigor al día siguiente, por un plazo de duración de dos años, con posibilidad de una prórroga de dos anualidades, año a año. Con fecha 31/08/2023 terminó el periodo inicial de vigencia del contrato referenciado. Llegada su finalización se formalizó la prórroga prevista dos anualidades, año a año, finalizando el 31/08/2025.

**TERCERO.** - Habiéndose aprobado el gasto, pliegos y expediente de contratación del nuevo expediente 2025/SVA/000449 en la Junta de Gobierno Local de 27/06/2025 y su adjudicación en JGL de 31/10/2025, actualmente el expediente está pendiente de adjudicación a la fecha de firma de todos los documentos que componen el expediente de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Fecha	07/01/2026 12:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejala)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4</a>	Página	45/68



convalidación.

**CUARTO.** - Debido a que el nuevo contrato no ha entrado en vigor en la fecha prevista, la entidad adjudicataria del **Expte. 2021/000057** ha seguido prestando el servicio dada la relevancia e importancia del servicio prestado

**QUINTO.** - Se ha confirmado que la prestación ha sido efectivamente realizada durante el plazo comprendido entre el **1 y el 31 de octubre de 2025**. El importe de la factura es ajustado al precio del mercado, ya que coincide con el precio del contrato finalizado, y se ha calculado según el precio unitario previsto para el contrato que ha finalizado, pues la entidad proveedora de este servicio sigue siendo la misma, prestando el servicio conforme a las condiciones que concurrieron para su adjudicación.

**SEXTO.** - Existe buena fe de la entidad contratista que aceptó seguir prestando el servicio desde la finalización de la prórroga del contrato hasta la nueva licitación en las mismas condiciones que concurrieron para su adjudicación, aceptación que fue comunicada al Ayuntamiento mediante llamada telefónica.


**SÉPTIMO.** - La prestación del servicio ha sido consentida por la entidad local en su beneficio.

Por todo lo anteriormente expuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de las Bases de ejecución del vigente Presupuesto Municipal, se hace necesaria la Convalidación de Gasto por la Junta de Gobierno Local de la siguiente factura con cargo a la aplicación presupuestaria **2025-5021-2312-22799**:

REFERENCIA	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA Y NÚMERO DE REGISTRO	ENTIDAD EMISORA	CONCEPTO	IMPORTE
			ALVAL OP	Servicio de	

Pág. - 46 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Fecha	07/01/2026 12:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejal)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Página	46/68



F2234	31/10/2025	06/10/2025 2025.00079 60	SERVICIOS XXI, S.L. B365910 63	atención a personas LGTB y su entorno  durante el mes de octubre de 2025	1.686,26
-------	------------	--------------------------------	---	--	----------

**Propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**ÚNICO.-** Aprobar mediante Convalidación de Gasto la factura indicada con número de registro 2025.0007960 por importe de 1.686,26 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025-5021-2312-22799, emitida por la entidad ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L, en concepto servicio de atención a personas LGTB y su entorno durante el mes de octubre de 2025.”

Visto el informe de la Técnica y el Titular de la Asesoría Jurídica,  
Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal,  
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.


**12.- CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LAS ZONAS VERDES Y LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE MUEBLES EN EL DISTRITO DE LORANCA, NUEVO VERSALLES Y PARQUE MIRAFLORES, FACTURAS DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE EMITIDAS POR LA EMPRESA UTE LORANCA. (2025/CGA 01/000161).**

Vista la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Espacio Público que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe suscrito por la Directora General de Medio Ambiente y Espacio Público, de fecha 11 de diciembre de 2025, que literalmente indica lo siguiente:

“Conforme a lo establecido en artículo 22, sobre convalidación de gasto de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2025, se hace necesaria la convalidación por la Junta de Gobierno Local de las siguientes facturas, cuya

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Fecha	07/01/2026 12:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejal)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Página	47/68



especificidad se relaciona a continuación:

a) Con cargo a la Aplicación Presupuestaria del Ayuntamiento  
2022/171/21000

NOMBRE O RAZON SOCIAL	FECHA REGISTRO	Nº/REF FACTURA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
UTE LORANCA C.I.F. U87613410	05/12/2025	G632025-37	OCTUBRE DE 2025 MEDICION POR VALORACION EN EL DISTRITO DE LORANCA, NUEVO VERSALLES Y PARQUE MIRAFLORES	15.222,36 €
UTE LORANCA C.I.F. U87613410	05/12/2025	G632025-38	NOVIEMBRE DE 2025 MEDICION POR VALORACION EN EL DISTRITO DE LORANCA, NUEVO VERSALLES Y PARQUE MIRAFLORES	21.805,28 €
UTE LORANCA C.I.F. U87613410	05/12/2025	G632025-36	NOVIEMBRE DEL 2025 TRABAJOS DE LIMPIEZA, CONSERVACION Y MEJORAS DE ZONAS VERDES MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE LORANCA, NUEVO VERSALLES Y PARQUE MIRAFLORES	63.955,68 €
<b>TOTAL</b>				<b>100.983,32 €</b>


b) Con cargo a la Aplicación Presupuestaria del Ayuntamiento  
2021/163/22700

NOMBRE O RAZON SOCIAL	FECHA REGISTRO	Nº/REF FACTURA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
UTE LORANCA C.I.F. U87613410	05/12/2025	G632025-35	NOVIEMBRE DEL 2025 LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE MUEBLES Y ENSERES EN EL DISTRITO DE LORANCA, NUEVO VERSALLES Y PARQUE MIRAFLORES	71.039,45 €
<b>TOTAL</b>				<b>71.039,45 €</b>

La convalidación de crédito propuesta tiene un importe total de **172.022,77 €**.

**PRIMERO:** Con fecha 31 de octubre de 2022 concluyó el contrato de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE ENSERES EN LA JUNTA DE DISTRITO DE LORANCA, NUEVO VERSALLES Y PARQUE MIRAFLORES**, con número de expediente E.9.C.16.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Fecha	07/01/2026 12:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejal)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4</a>	Página	48/68



**SEGUNDO:** Con fecha 14 de noviembre de 2024 se publicó una primera licitación del nuevo contrato “Servicio de limpieza viaria y recogida de muebles, enseres y voluminosos y conservación y mejora de zonas verdes municipales en la Junta de Distrito Loranca-Nuevo Versalles-Parque Miraflores” con un plazo de ejecución de tres años, con posibilidad de dos prórrogas anuales, contra el que se interpuso un recurso especial en materia de contratación a la aprobación de pliegos, quedando desistida la misma (expediente 2024/SVA/000823).

Actualmente, se han redactado unos nuevos pliegos para el contrato “Servicio de limpieza viaria y recogida de muebles, enseres y voluminosos y conservación y mejora de zonas verdes municipales en la Junta de Distrito Loranca-Nuevo Versalles-Parque Miraflores” con el mismo plazo de ejecución (3 + 1 + 1), encontrándose la licitación en fase: pendiente de formalizar el contrato (expediente 2025/SVA/000390).

**TERCERO:** Siendo estos servicios de obligado cumplimiento y competencia tal y como indica la Ley de Bases de Régimen Local, en su artículo 25.b “Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas” sin disponer el Ayuntamiento de medios propios para su realización, la UTE LORANCA: OHL SERVICIOS-INGESAN, SAU Y GENERAL DE ASFALTOS Y SERVICIOS presentó por escrito el 30 de septiembre de 2022 su disposición a continuar prestando el servicio hasta la adjudicación del nuevo contrato en las mismas condiciones económicas y técnicas del anterior.

**CUARTO:** El precio de las facturas es adecuado al precio de mercado, pues el proveedor de este servicio continúa prestándolo conforme a las condiciones que concurrieron para la adjudicación.

**QUINTO:** Se ha confirmado que las prestaciones han sido efectivamente realizadas en los meses de octubre y noviembre 2025 para los servicios de limpieza, conservación y mejoras de las zonas verdes y limpieza viaria y recogida de muebles en el distrito de Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores.

**SEXTO:** Existe buena fe por parte del contratista que continúa prestando los servicios desde la finalización del contrato hasta la nueva licitación en las mismas condiciones que concurrieron para su adjudicación.

**SÉPTIMO:** Las prestaciones han sido consentidas por la entidad local en su beneficio.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Fecha	07/01/2026 12:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejal)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Página	49/68



Considerando lo establecido en el artículo 28.3 del RD 424/2017 y lo dispuesto en el artículo 22, de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, corresponderá a la Junta de Gobierno Local la competencia para la convalidación de facturas.

Por todo ello, quien suscribe PROPONE se someta a Junta de Gobierno Local la aprobación de dicha convalidación de facturas.”

Por todo lo cual, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

**APROBAR** mediante convalidación de gasto por importe total de **172.022,77 €**. las facturas correspondientes a los servicios de limpieza, conservación y mejoras de las zonas verdes y limpieza viaria y recogida de muebles en el distrito de Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores en los meses de octubre y noviembre de 2025.”

Visto el informe de la Técnica y el Titular de la Asesoría Jurídica,

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

**13.- CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE ZONAS VERDES, ARBOLADO, CAMPOS DE CÉSPED ARTIFICIAL Y PISTAS DEPORTIVAS DE LAS INSTALACIONES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES, FACTURAS DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE EMITIDAS POR LA EMPRESA AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES, S.A.U. (2025/CGA 01/000170).**

Vista la propuesta presentada por el Director Gerente del Patronato Municipal de Deportes que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe suscrito por la Técnico Medio de la Administración, de fecha 19 de diciembre de 2025, que literalmente indica lo siguiente:

“**Primero.** -

Con fecha 29 de octubre de 2021 de aprueba por resolución de Presidencia del PMD la **SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE ZONAS VERDES, ARBOLADO, CAMPOS DE CÉSPED ARTIFICIAL Y PISTAS DEPORTIVAS DE LAS INSTALACIONES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Fecha	07/01/2026 12:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejal)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Página	50/68



**DEPORTES DE FUENLABRADA, EXPTE.: E.8.C.16., que ha finalizado con fecha 31 de octubre de 2022.**

**Segundo. -**

A fecha de la firma de este informe la tramitación del nuevo contrato **DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE ZONAS VERDES, ARBOLADO, CAMPOS DE CÉSPED ARTIFICIAL Y PISTAS DEPORTIVAS DE LAS INSTALACIONES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE FUENLABRADA**, se encuentra en fase de inicio de licitación con número de expediente 2025/SVA/001185.

**Tercero. -**

Hasta la entrada en vigor del nuevo contrato, se hace necesaria la continuación de la prestación de este servicio dada la naturaleza del mismo siendo imprescindible para el desarrollo de las actividades deportivas promovidas por el PMD tanto respecto al uso de las instalaciones deportivas en general, en cuanto a labores de limpieza de residuos, como las pistas de césped artificial y las diferentes praderas de césped natural usadas tanto para la práctica deportiva como disfrute de los usuarios de las piscinas municipales de verano, siendo la empresa adjudicataria del anterior contrato finalizado, **AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES S.A.U.**, la que continúa con la prestación del servicio.

Con fecha 10 de octubre de 2023 y registro número 2023058626, la empresa **AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES S.A.U.** solicitó una actualización de precios para ajustar los costes reales que genera el servicio a la cantidad a facturar. Teniendo en cuenta que el estudio de costes del contrato finalizado data del ejercicio 2016, y a fin de no perjudicar a la empresa que de buena fe sigue prestando el servicio se acordó un incremento de un 31,86%.

Con fecha 20 de diciembre de 2024 la empresa adjudicataria solicita por mail una revisión de precios para el año 2025 aportando un cuadro de costes reales y la justificación de una nueva paga de vinculación que deben abonar a los trabajadores a partir de 2025, y que supone un aumento del 3,806% respecto del año 2024.

**Cuarto. -**

El precio supone un incremento del 35.67% sobre el precio mensual del contrato inicial, se estima adecuado al mercado puesto que, aun siendo más elevado del que se ha aplicado anteriormente, está ajustado al precio actual de mercado y se encuentra por debajo del precio de licitación actual.

**Quinto. -**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Fecha	07/01/2026 12:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejal)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Página	51/68



Se hace indicación expresa de:

- Que la prestación de este servicio ha sido consentida por este Patronato Municipal de Deportes, en su beneficio.
- Que desde este Patronato Municipal de Deportes, se entiende la buena fe por parte de la empresa **AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES S.A.U** con CIF A65208084, porque aceptó continuar con el servicio, habiendo finalizado el contrato.
- Que el servicio ha sido realizado efectivamente durante los meses de octubre y noviembre de 2025 y la OF 04\_08/2025.

**Sexto. -**


Se hace constar que no existe impedimento o limitación alguna con relación a las necesidades de la aplicación presupuestaria durante el año en curso.

Por todo lo anteriormente citado y debido a que la única prórroga del contrato finalizó el 31 de octubre de 2022, durante el período que comprende entre ambos contratos se hace necesaria la continuidad del servicio y por ello es necesario aprobar mediante convalidación de gasto por la Junta de Gobierno Local, las siguientes facturas:

FECHA	Nº REGISTRO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
03/11/2025	2025.0000942	AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES SAU (A65208084)	TRABAJOS CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA OCT. 2025	34.470,49 €	4069-342-21000
03/11/2025	2025.0000945		CAÑONES DE RIEGO REPOS. CAMPOS DE FÚTBOL NÚM. OFERTA: 04_08/2025.	3.581,33€	
01/12/2025	2025.0001046		TRABAJOS CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA NOV.2025	34.470,49 €	
<b>TOTAL</b>				<b>72.522,31 €</b>	

Teniendo en cuenta que las condiciones económicas de prestación del servicio toman como base el contrato E.8.C.16 habiéndose actualizado las contraprestaciones descritas en el informe suscrito por el Técnico de Mantenimiento e Instalaciones del PMD con fecha 21 de octubre de 2025 que se adjunta al expediente. En el actual se habla de la subida que se hizo para 2024

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Fecha	07/01/2026 12:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejala)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Página	52/68



De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, la competencia para la convalidación de facturas corresponde a la Junta de Gobierno Local.

Por todo lo anteriormente citado y debido a que el contrato finalizó el 31 de octubre de 2022, durante el período que comprende entre ambos contratos se hace necesaria la continuidad del servicio y por ello se propone:

Aprobar mediante convalidación por la Junta de Gobierno Local las siguientes facturas por importe de 72.522,31 euros correspondientes a la prestación del servicio **DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE ZONAS VERDES, ARBOLADO, CAMPOS DE CÉSPED ARTIFICIAL Y PISTAS DEPORTIVAS:**

FECHA	Nº REGISTRO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
03/11/2025	2025.0000942	AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES SAU (A65208084)	TRABAJOS CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA OCT. 2025	34.470,49 €	4069-342-21000
03/11/2025	2025.0000945		CAÑONES DE RIEGO REPOS. CAMPOS DE FÚTBOL NÚM. OFERTA: 04_08/2025.	3.581,33€	
01/12/2025	2025.0001046		TRABAJOS CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA NOV.2025	34.470,49 €	
<b>TOTAL</b>				<b>72.522,31 €</b>	

“

Visto el informe de la Técnica y el Titular de la Asesoría Jurídica,

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

**14.- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE AYUDAS DESTINADAS A FOMENTAR LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA SEGÚN ORDEN 4663/2025 DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID. (2025/GPR 01/005317).**

Vista la propuesta presentada por el Concejel Delegado de Bienestar Social, Sanidad, Consumo y Mascotas que transcrita literalmente dice:

“**Visto** el informe técnico de la Concejalía de Sanidad, cuyo tenor literal es el siguiente:

“**Primero:** El día 15/12/2025 se publica en el BOCM el EXTRACTO de la Orden 4663/2025 de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se convocan para el año 2026 las ayudas destinadas a entidades locales, para fomentar la protección de los

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Fecha	07/01/2026 12:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejala)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Página	53/68



animales de compañía en la Comunidad de Madrid reguladas por la Orden 59/2023, de 12 de julio, de Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

**Segundo:** El objeto de las citadas ayudas es la potenciación de la inversión y gasto corriente en protección animal, con el fin de que se apliquen las medidas contempladas en la Ley 4/2016, sobre Protección de los Animales de Compañía en la Comunidad de Madrid.

**Tercero:** La Ley 4/2016, de 22 de julio, de protección de los animales de compañía de la Comunidad de Madrid, en el Título VIII (animales de compañía extraviados, abandonados y vagabundos), artículo 20.1, establece que corresponderá a los Ayuntamientos recoger los animales que sean vagabundos o estén extraviados e ingresarlos en centros de acogida y atención veterinaria de estos animales, ya sea propio, mancomunado o convenido. Corresponde asimismo a los Ayuntamientos recoger y hacerse cargo de los animales internados en residencias de animales que no hubieran sido retirados por sus propietarios en el plazo acordado. Las funciones de recogida y alojamiento de los animales podrán ser realizados directamente por los servicios municipales competentes o por entidades privadas, preferentemente de defensa de los animales

**Cuarto:** El Ayuntamiento de Fuenlabrada solicitará ayuda para los siguientes conceptos de gasto subvencionable según lo establecido en la Orden 4663/2025, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior:

- La adecuación de espacios públicos urbanos especialmente habilitados para los perros.
- Los bienes de equipamiento de los centros de acogida de animales abandonados.
- Los siguientes gastos corrientes dentro del centro de acogida: alimentación.
- Los siguientes gastos sanitarios de los perros y gatos residentes en el centro de acogida, que vayan a ser dados en adopción, siempre y cuando el coste de estos tratamientos no sea repercutido al adoptante: esterilización y desparasitación.
- Los siguientes gastos sanitarios de gatos de colonias felinas controladas: esterilización, identificación, vacunación y desparasitación, siempre y cuando los gatos sean identificados a nombre de la entidad solicitante.

**Quinto:** Según lo establecido en la mencionada Orden, la cuantía de la subvención será de hasta un 70 por 100 del total de la inversión aprobada, gasto sanitario y gasto corriente del centro de acogida.

La cuantía de la ayuda finalmente abonada será calculada en función de la justificación aportada, de tal forma que el importe de ésta deberá ponderarse con la actuación proyectada o la anulación, en su caso, reduciéndose la cuantía de la ayuda en función de la justificación presentada, en caso de ser ésta inferior a la del proyecto elegido como subvencionable, siempre que quede cumplido el objeto de la subvención.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Fecha	07/01/2026 12:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejala)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4</a>	Página	54/68



**Sexto:** Las ayudas a entidades locales se concederán conforme los siguientes criterios de valoración:

1. Mancomunidades de municipios en materia de recogida de animales, 20 puntos.
2. Municipios de hasta 15.000 habitantes: 20 puntos.
3. Colaboración con asociaciones de defensa de los animales en los últimos dos años: hasta 20 puntos.
4. Pertenencia a páginas web o aplicaciones de fomento de la adopción de animales, siempre y cuando la información de los animales en adopción se mantenga actualizada: 20 puntos.
5. Actuaciones específicas para fomentar la salida del centro de animales de difícil adopción (perros potencialmente peligrosos, animales mayores y de gran tamaño, etcétera): 20 puntos.

Procede iniciar la tramitación administrativa de solicitud de subvención para los siguientes gastos y cuantías:

CONCEPTO DE GASTO PARA EL QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Adecuación de espacios públicos urbanos especialmente habilitados para los perros	240.879,32 € (21% IVA incl.)	PROYECTO DE GASTO 2023.0000021
Bienes de equipamiento del centro de acogida de animales	13.207,15 € (21% IVA incl.)	5041/311/22199
Gastos corrientes dentro del centro de acogida: alimentación	17.125,70 € (21% IVA incl.)	5041/311/22799
Gastos sanitarios de los perros y gatos residentes en el centro de acogida: esterilización, y desparasitación	21.801,44 € (21% IVA incl.)	
Gastos sanitarios de gatos de colonias felinas controladas: esterilización, identificación, vacunación y desparasitación		

“

**Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción, si procede, de los siguientes:**

### ACUERDOS

**Primero.** Aprobar la solicitud de ayuda para los siguientes gastos, existiendo partidas presupuestarias para su ejecución (Proyecto de gasto 2023.0000021/1, Aplicaciones presupuestarias 5041/311/22199 y 5041/311/22799), según la Orden 4663/2025, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se convocan para el año 2026 las ayudas destinadas a entidades locales, para fomentar la protección de los animales de compañía en la Comunidad de Madrid:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Fecha	07/01/2026 12:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejal)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Página	55/68



- La adecuación de espacios públicos urbanos especialmente habilitados para los perros.
- Los bienes de equipamiento de los centros de acogida de animales abandonados.
- Los siguientes gastos corrientes dentro del centro de acogida: alimentación.
- Los siguientes gastos sanitarios de los perros y gatos residentes en el centro de acogida, que vayan a ser dados en adopción, siempre y cuando el coste de estos tratamientos no sea repercutido al adoptante: esterilización y desparasitación.
- Los siguientes gastos sanitarios de gatos de colonias felinas controladas: esterilización, identificación, vacunación y desparasitación, siempre y cuando los gatos sean identificados a nombre de la entidad solicitante.

**Segundo.** Facultar al Alcalde para la firma de la solicitud de las citadas ayudas, según la Orden 4663/2025 de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se convocan para el año 2026 las ayudas destinadas a entidades locales, para fomentar la protección de los animales de compañía en la Comunidad de Madrid.”

Visto el informe de la Técnica de la Asesoría Jurídica,  
Visto el informe de control financiero previo de la Intervención Municipal,  
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.


**15.- RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE VERTIDOS LÍQUIDOS INDUSTRIALES AL SISTEMA INTEGRAL DE SANEAMIENTO A LA EMPRESA INDUSTRIAL PANIFICADORA LA MONTAÑA, S.L. (2025/GPR 01/005375).**

Vista la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Espacio Público que transcrita literalmente dice:

*“De acuerdo con la Ley 10/1993 de Vertidos Líquidos Industriales de la Comunidad de Madrid que atribuye a los Ayuntamientos, en su artículo 10, la concesión o denegación de las autorizaciones de vertido, la Concejala Delegada en materia de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Espacio Público, en uso de las facultades delegadas por el Alcalde Presidente en virtud del Decreto nº 2025/96 de fecha 16/01/2025, y a la vista del Informe de los Técnicos Municipales y del Área de Calidad Hídrica de la Comunidad de Madrid, que a continuación literalmente se transcribe:*

*“...Vista la documentación aportada por el titular del vertido, y el resto de los antecedentes administrativos, entre los que se encuentra el informe técnico de CANAL DE ISABEL II en*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Fecha	07/01/2026 12:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejala)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Página	56/68



calidad de Ente Gestor de las infraestructuras de depuración, se observa que los vertidos de la empresa se encuentran conectados al Sistema Integral de Saneamiento, siendo su caudal de abastecimiento y autoabastecimiento superior a 3.500 m<sup>3</sup>/año.

La actividad desarrollada por INDUSTRIAL PANIFICADORA LA MONTAÑA, S.L. se corresponde con el código CNAE-2025: 10.71 (Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería), por lo que la empresa se encuentra afectada por el Anexo 3 de la citada norma, referido a Instalaciones industriales obligadas a presentar la Solicitud de Vertido.

El presente informe técnico se emite exclusivamente a los efectos del ámbito de aplicación de la Ley 10/1993.

Asimismo, visto el informe técnico del Área de Calidad Hídrica con referencia 25-0509 y considerando que, de acuerdo con la documentación que obra en el expediente, el vertido se ajusta a la Ley 10/1993, esta Dirección General informa FAVORABLEMENTE la Solicitud de Autorización de Vertido de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

## CONDICIONES PARA LA EVACUACIÓN

### 1. Red de evacuación. Condiciones de tratamiento previo


Según lo declarado en la documentación aportada por el titular, las instalaciones de INDUSTRIAL PANIFICADORA LA MONTAÑA, S.L. situadas en C/ La Laguna, 29-31-33-35, de Fuenlabrada, cuentan con dos puntos de vertido, dotados del correspondiente registro de efluentes, que responden a las siguientes condiciones:

- Arqueta 1 C/ Estanque: Localizado en la Calle Estanque, próximo a la esquina con Pasillo Cortafuegos. Incorpora aguas de limpieza, de climatización, sanitarias y pluviales.
- Arqueta 2 Callejón: Localizado en Pasillo Cortafuegos. Incorpora aguas de limpieza, de climatización, sanitarias y pluviales.

Según la documentación aportada, INDUSTRIAL PANIFICADORA LA MONTAÑA, S.L. no dispone de un sistema de pretratamiento para las aguas residuales con carácter previo al ingreso de las mismas en el Sistema Integral de Saneamiento.

### 2. Registro de efluentes

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Fecha	07/01/2026 12:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejala)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4</a>	Página	57/68



En virtud de la información aportada por el titular, la actividad dispone de dos puntos de toma de muestras de sus aguas residuales “Arqueta 1 C/ Estanque” y “Arqueta 2 Callejón”, que cumplen con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 10/1993, permitiendo la realización de caracterizaciones de vertido, según las especificaciones descritas en el Decreto 62/1994, de 16 de junio, sobre normas complementarias de caracterización de Vertidos Líquidos Industriales al Sistema Integral de Saneamiento, en las debidas condiciones de accesibilidad y seguridad.

Las coordenadas en el sistema geodésico de referencia UTM ETRS89 HUSO 30N de la “Arqueta 1 C/ Estanque” son las siguientes: X: 430.679; Y: 4.460.617 y de la “Arqueta 2 Callejón” son: X: 430.679; Y: 4.460.656.

Las arquetas deberán mantenerse en condiciones adecuadas y se garantizará su limpieza.


### 3. Caudales y características físico-químicas del efluente

De acuerdo con la declaración del titular, su vertido característico se concreta en los siguientes parámetros y valores, obtenidos en la muestra compuesta de fecha 14 y 15 de julio de 2025. A partir de estos valores declarados por el titular, se establece una variación admisible de la contaminación media diaria del vertido, a efectos de determinar cuándo se considera que existe una modificación sustancial sobre las condiciones del presente informe y de la Autorización de Vertido a emitir por el Ayuntamiento.

El valor de referencia que figura en la tabla que a continuación se indica, es el valor máximo que podrán presentar los resultados analíticos para considerar que se encuentran dentro del nivel de variación admisible, y en el mismo se considera incluido el error sistemático del método de análisis empleado.

PARÁMETRO	VERTIDO CARACTERÍSTICO		VALOR DE REFERENCIA		VALOR MÁXIMO ANEXO 2 LEY 10/19 93	UNIDAD ES
	Arqueta 1 C/Estanque	Arqueta 2 Callejón	Arqueta 1 C/Estanque	Arqueta 2 Callejón		
Caudal medio diario	0,028	3,7	--	--	--	m <sup>3</sup> /h
Temperatura	30	27	40	40	40	° C
pH	8,1	7,9	6 - 10	6 - 10	6 - 10	unid. de pH

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Fecha	07/01/2026 12:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejal)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4</a>	Página	58/68



DBO5	270	7	770	507	1.000	mg/l
DQO	510	50	1.385	925	1.750	mg/l
Sólidos en suspensión	218	14	718	514	1.000	mg/l
Aceites y grasas	6	0,28	56	50,28	100	mg/l
Cloruros	108	28	1.108	1.028	2.000	mg/l
Conductividad	1.011	241	4.761	3.991	7.500	µS/cm
Detergentes totales	6	<1,1	21	16,10	30	mg/l
Fósforo total	7	0,9	27	20,90	40	mg P/l
Nitrógeno total	77	11	125	73,50	125	mg N/l

*Igualmente, teniendo en cuenta los datos facilitados por CANAL DE ISABEL II sobre el consumo medio anual de agua de la instalación, establecido en 8.988 m<sup>3</sup> para el año 2024, se entenderá que existe una modificación sustancial de las condiciones de vertido, cuando se superen los 13.482 m<sup>3</sup>/año.*


*Por otra parte, los valores máximos instantáneos de los parámetros de contaminación serán los establecidos en el Anexo 2: Valores máximos instantáneos de los parámetros de contaminación, de la Ley 10/1993, de 26 de octubre.*

*Queda prohibido verter al Sistema Integral de Saneamiento, los compuestos y materias que de forma enumerativa quedan agrupados, por similitud de efectos, en el Anexo 1: Vertidos Prohibidos, de la Ley 10/1993, de 26 de octubre, así como los vertidos radioactivos.*

*En la Solicitud de Vertido no se aportan datos o análisis sobre algunas de las sustancias peligrosas, prioritarias, preferentes y otros contaminantes, a los que se refiere el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica, y el Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.*

*Estas sustancias se encuentran limitadas en las autorizaciones de vertido a cauce público de las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR), emitidas por la Confederación Hidrográfica del Tajo, con objeto de conseguir el buen estado ecológico y químico de las aguas superficiales o el buen potencial ecológico, en el caso de aguas artificiales o muy modificadas.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Fecha	07/01/2026 12:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejala)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4</a>	Página	59/68



Por tanto, y considerando que las EDAR no están diseñadas para el tratamiento de este tipo de compuestos, no deberán estar presentes en el vertido de la empresa al Sistema Integral de Saneamiento.

### **CONDICIONES DE MANTENIMIENTO, AUTOCONTROL Y PERIODICIDAD DE LOS INFORMES SOBRE LOS VERTIDOS EFECTUADOS**

Con una periodicidad **anual**, la empresa elaborará un **informe de vertido con el siguiente contenido**:

- a) Volúmenes vertidos (pueden ser estimados).
- b) Consumo de agua del año natural inmediatamente anterior a la fecha de autocontrol (seis facturas).
- c) Declaración responsable de la correcta gestión de los residuos peligrosos generados, con indicación del NIMA y número de registro/autorización de productor/gestor de residuos de la instalación, y datos del gestor de los residuos, incluido el número de autorización, al que se entregan los residuos en el periodo considerado.
- d) Documentación relativa a cualquier incidencia producida en el vertido desde el anterior autocontrol o que se prevea pueda producirse en el periodo comprendido entre el autocontrol actual y el siguiente. Se entenderá por incidencia cualquier situación anómala en el vertido, pero no la que dé lugar a una descarga accidental potencialmente peligrosa, regulada en el Capítulo IV de la Ley 10/1993, de 26 de octubre.
- e) El autocontrol anual de los efluentes generados por la empresa comprenderá las siguientes actuaciones simultáneas:

**Arqueta 1 C/ Estanque y Arqueta 2 Callejón: (Coordenadas en el sistema geodésico de referencia UTM ETRS89 30N – X: 430.679; Y: 4.460.617 y X: 430.679; Y: 4.460.656 respectivamente):**

Caracterización del vertido, a partir de una **muestra compuesta**, conforme al Decreto 62/1994, de 16 de junio, sobre normas complementarias de caracterización de Vertidos Líquidos Industriales al Sistema Integral de Saneamiento, tomada a lo largo de una jornada de trabajo representativa.

Durante la toma de muestras para la caracterización del vertido, se deberá realizar la medición de los siguientes parámetros:

- Caudal: durante toda la caracterización.
- Temperatura: al menos en un momento representativo del vertido de la actividad.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Fecha	07/01/2026 12:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejal)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Página	60/68



- *pH y Conductividad: de todas las muestras simples.*

*En la **muestra compuesta** deberán analizarse todos los parámetros definidos como obligatorios según el Decreto 62/1994, aquellos parámetros de carácter general indicadores de la contaminación, aquellos que contribuyen a la eutrofización de las aguas y los representativos de la contaminación propia de la actividad productiva y, con base en la caracterización del vertido declarada por el titular, las consideraciones de esta Consejería y de CANAL DE ISABEL II, se analizarán al menos, los siguientes parámetros:*

- *Caudal medio de vertido, pH, Temperatura, Conductividad, DBO5, DQO, Sólidos en Suspensión, Aceites y Grasas, Detergentes totales, Fósforo Total y Nitrógeno Total, y Cloruros.*

*Las tomas de muestras y análisis de las mismas serán **realizadas por un laboratorio homologado**, de acuerdo con lo establecido en el art. 24 de la Ley 10/1993, entendiéndose como tales aquellos que cuenten con la acreditación de **Entidad Colaboradora del Ministerio de Medio Ambiente** conforme a la ORDEN MAM/985/2006, de 23 de marzo, por la que se desarrolla el régimen jurídico de las entidades colaboradoras de la administración hidráulica en materia de control y vigilancia de calidad de las aguas y de gestión de los vertidos al dominio público hidráulico, **como Entidad de Inspección y como Laboratorio de Ensayo**, o dispongan de tal condición, en función de la acreditación emitida por una Entidad Oficial de Acreditación, perteneciente a alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, que garantice el cumplimiento de los requisitos establecidos en la serie de normas **UNE-EN-ISO 17020 y UNE-EN ISO/IEC 17025**.*

*Los informes de los autocontroles incluirán los valores de incertidumbre de los métodos empleados para los parámetros analizados.*

*Igualmente, los informes de los autocontroles incluirán las coordenadas en el sistema geodésico de referencia UTM ETRS89 huso 30N de los puntos de toma de muestras.*

*El Ayuntamiento de Fuenlabrada considerará la conveniencia de que la Autorización de Vertido contemple la condición de remitir los informes de autocontrol a dicha Entidad Local, en el plazo y condiciones que estime pertinentes.*

**Con carácter excepcional, y al objeto de verificar los niveles de contaminación aportados al Sistema Integral de Saneamiento, el contenido completo de los dos primeros autocontroles de vertido será remitido a esta Consejería, así como al Ayuntamiento de Fuenlabrada.**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Fecha	07/01/2026 12:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejal)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4</a>	Página	61/68



*La documentación referida a los autocontroles y demás incidencias estará a disposición de la Administración durante un período mínimo de tres años.*

*En función de los resultados obtenidos en los controles del efluente o a solicitud del titular, previo informe de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, el Ayuntamiento podrá modificar las condiciones de la Autorización en lo relativo a la periodicidad o contenido de los autocontroles o, en su caso, establecer las medidas complementarias de protección ambiental que fueran precisas para garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 10/1993, de 26 de octubre.*

### **OTRAS CONDICIONES**

*De acuerdo con el artículo 8.2 de la Ley 10/1993, de 26 de octubre, cuando una instalación industrial desee efectuar algún cambio en la composición del vertido u otras condiciones contenidas en la Autorización a emitir por el Ayuntamiento, respecto a los datos declarados en la Solicitud de Vertido, en el supuesto de encontrarse dentro del Anexo 3 de la Ley 10/1993, de 26 de octubre, deberá presentar en el Ayuntamiento, con carácter previo, una nueva Solicitud de Vertido en la que se hagan constar los datos correspondientes a aquel para el que se solicita la nueva Autorización.*

*Por otra parte, en el supuesto de que al realizar un autocontrol, se detectaran valores de contaminación o consumo de agua por encima de los valores de referencia, según se establece en el presente informe, en el apartado referido a caudales y características físico- químicas del efluente, si el titular considera dichos resultados como característicos de las condiciones medias de funcionamiento de la instalación, y resulta preceptivo contar con Autorización, en el plazo de cuatro meses desde la fecha de obtención de la muestra del vertido, presentará en el Ayuntamiento la correspondiente Identificación Industrial y Solicitud de Vertido, considerando las nuevas condiciones del mismo.*

*La nueva Solicitud de Vertido deberá contar con el correspondiente pronunciamiento de esta Consejería.*

*Por el contrario, si la empresa considera que dichas condiciones responden a una situación transitoria o puntual, elaborará un documento en el que se justifique la causa de la superación de dichos valores. Si la variación de condiciones está motivada por niveles de contaminación superiores a los valores de referencia, se incluirán los resultados de una nueva analítica que ratifiquen la adecuación a las condiciones de su Autorización.*

*Este documento se incorporará como anexo al correspondiente autocontrol; asimismo,*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Fecha	07/01/2026 12:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejal)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4</a>	Página	62/68



si en la Autorización se requiere la remisión de los autocontroles al Ayuntamiento y/o Comunidad, el titular enviará dicho anexo a la entidad correspondiente. El plazo establecido para la elaboración y envío de dicho documento es de cuatro meses desde la fecha de obtención de la muestra para el autocontrol del vertido. Cumplido el procedimiento antes indicado, la superación puntual de los niveles de referencia no se considerará como tal.

En su defecto, en caso de reiterarse la situación de consumo o niveles de contaminación superiores a los valores de referencia, en dos autocontroles de los cuatro últimos realizados, o que debieran haberse realizado, dicha situación, podrá considerarse por la administración como incumplimiento de las condiciones impuestas en su Autorización de Vertidos.

Los criterios y procedimientos anteriormente expuestos serán igualmente de aplicación en el caso de que, en lugar de un autocontrol realizado por el titular, se trate de una muestra compuesta obtenida en una inspección realizada por la Administración.

### COMUNICACIÓN DE DESCARGAS ACCIDENTALES

Según lo establecido en el apartado 2 del artículo 16 de la Ley 10/1993, de 26 de octubre, cuando por accidente, fallo de funcionamiento o de la explotación de las instalaciones del usuario, se produzca un vertido que contenga alguna de las sustancias recogidas en el Anexo 1 de la citada Ley, o presente concentraciones de los parámetros de contaminación superiores a las establecidas como máximas en el Anexo 2 de la misma, y como

consecuencia sea capaz de originar una situación de riesgo para las personas, el medio ambiente o el Sistema Integral de Saneamiento, el usuario deberá comunicar urgentemente, y por el medio más rápido, la circunstancia producida al Ente Gestor de la explotación de las estaciones depuradoras de aguas residuales (teléfono de contacto urgente de CANAL DE ISABEL II: 900365365), al Ayuntamiento de Fuenlabrada y a esta Consejería (Área de Inspección Ambiental, correo electrónico: [inspeccion.ambiental@madrid.org](mailto:inspeccion.ambiental@madrid.org) y Área de Calidad Hídrica, correo electrónico: [vertidosindustrialescm@madrid.org](mailto:vertidosindustrialescm@madrid.org)), con objeto de evitar o reducir al mínimo los daños que pudieran causarse y llevar a cabo un adecuado seguimiento ambiental. Posteriormente, en el plazo máximo de 48 h., se remitirá un informe más detallado del incidente al correo electrónico: [incidencias@canal.madrid](mailto:incidencias@canal.madrid).

Asimismo, según establece el artículo 17 de la Ley 10/1993, de 26 de octubre, el titular utilizará todos los medios a su alcance para reducir al máximo los efectos de la descarga accidental.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Fecha	07/01/2026 12:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejal)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4</a>	Página	63/68



## PERÍODO DE VIGENCIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4 de la Ley 10/1993, de 26 de octubre, a los **cinco (5) años**, contados a partir de la fecha de notificación de la Autorización de Vertido al titular, éste deberá presentar una nueva Identificación Industrial y, en caso de requerirlo, una nueva Solicitud de Vertido, adjuntando a esta última una caracterización del efluente con arreglo a lo establecido en el Decreto 62/1994, requiriéndose asimismo el informe preceptivo establecido en el artículo 10.2. de la Ley 10/1993, de 26 de octubre.

**El Ayuntamiento de Fuenlabrada deberá remitir a esta Consejería copia íntegra de la Autorización de Vertido con su condicionado que, en su caso, conceda a INDUSTRIAL PANIFICADORA LA MONTAÑA, S.L., en un plazo máximo de un (1) mes a partir de la notificación de la misma a su titular.**

y visto el Informe suscrito por el Director General de Economía Circular, D. Ricardo Luis Izquierdo Escribano, de fecha 18 de noviembre de 2025, que dice todo lo anteriormente indicado y añade

- es necesario incluir en la Autorización de vertido la **obligatoriedad de remisión por parte del titular los Informes de autocontrol** con la periodicidad anteriormente indicada (anual) a dicha Entidad Local en el plazo de los dos meses siguientes a la ejecución del Informe de autocontrol.
- el vertido se ajusta a Ley 10/1993, modificada por el Decreto 57/2005, de 30 de junio.


por lo que informo **FAVORABLEMENTE** la aprobación de la renovación de la Solicitud de Autorización de Vertido añadiendo dicha obligatoriedad.”

PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

- **Incluir en la Autorización de vertido la obligatoriedad de remisión por parte del titular los Informes de autocontrol con la periodicidad anteriormente indicada (anual) a dicha Entidad Local en el plazo de los dos meses siguientes a la ejecución del Informe de autocontrol.**
- **La aprobación de renovación de la autorización de vertidos líquidos industriales a la industria cuyo titular es INDUSTRIAL PANIFICADORA LA MONTAÑA, S.L., ubicada en la C/ La Laguna, 29-31- 33-35, de Fuenlabrada.”**

Pág. - 64 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Fecha	07/01/2026 12:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejala)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Página	64/68



La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

**16.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE AL PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR EXTINCIÓN DE RELACIÓN LABORAL. (2025/GPR 01/005300).**

La **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los miembros, acuerda:

Dejar sobre la mesa este asunto para mejor estudio.

**17.- APROBACIÓN DE RELACIONES CONTABLES DE FACTURAS Y/O CERTIFICACIONES DE OBRA.**

**17.1.- APROBACIÓN DE RELACIONES CONTABLES DE FACTURAS**

Vista la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Economía, Hacienda y Administración Pública que transcrita literalmente dice:


*“Considerando lo establecido en los Art. 17, 18 y 19 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo a proponer:*

**PRIMERO: APROBAR EL RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**, por los conceptos e importes que se detallan en las siguientes relaciones contables:

- **N.º de relación 202520002133R “O”:** Relación contable de OBLIGACIONES de facturas, siendo la primera Obligación nº 2025.2.0050054.000 por importe de 870,73 € de la empresa MUSIC STAGE APSYSTEM y la última Obligación nº 2025.2.0050438.000 por importe de 35,06 € de la empresa GOMEZ MARISCAL, ANTONIO por importe total de **815.038,57 €**.
- **N.º de relación 202520002141R “O”:** Relación contable de OBLIGACIONES de facturas, siendo la primera Obligación nº 2025.2.0050169.000 por importe de 136.589,29 € de la empresa ITURRI SA y la última Obligación nº 2025.2.0050170.000 por importe de 3.888,04 € de la empresa DAYFISA

Pág. - 65 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Fecha	07/01/2026 12:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejal)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4</a>	Página	65/68



**DESARROLLO, ASESORIA Y FORMACION INFORMAT por importe total de 140.477,33 €.**

**SEGUNDO: APROBAR LA AUTORIZACION, DISPOSICION Y EL RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**, por los conceptos e importes que se detallan en las siguientes relaciones contables:

- **N.º de relación 202520002140R “ADO”:** Relación contable de OBLIGACIONES de facturas, siendo la primera y única Obligación nº 2025.2.0050166.000 por importe de 1.702,43 € de la empresa CANAL DE ISABEL II GESTION S.A. por importe total de 1.702,43 €.

Vistas las relaciones contables que obran en los expedientes suscritas por la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar las propuestas en todos sus términos.

### **17.2.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRA**

Vistas las propuestas presentadas por el Concejale Delegado de Economía, Hacienda y Administración Pública que transcritas literalmente dicen:

*“Considerando lo establecido en los Art. 17, 18 y 19 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo a proponer:*

*Aprobar el reconocimiento de las obligaciones de las siguientes CERTIFICACIONES DE OBRA, por importe total 704.213,69 €:*


**OBLIGACIÓN Nº 2025.2.0048711.000**

**CERTIFICACIÓN Nº 5 Y OBRAS DE REFORMA Y ADECUACIÓN DE INSTALACIONES EN EL SALÓN DE ACTOS DEL EDIFICIO CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, ADJUDICADO A LANTANIA (CIF: A87268116). EXPTE.:2025/BAS/00728 DEL AM 2020/001380.LOTE II IMPORTE: 85.190,93 €**

**OBLIGACIÓN Nº 2025.2.0048716.000**

**CERTIFICACIÓN Nº 4 OBRAS DE REFORMA Y ADECUACIÓN DE INSTALACIONES EN EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, ADJUDICADO A**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Fecha	07/01/2026 12:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejale)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Página	66/68



LANTANIA, S.A.U (CIF. A87268116). EXPTE 2025/BAS/000847 DEL ACUERDO MARCO 2020/001380. LOTE II.  
IMPORTE: 50.072,34 €

**OBLIGACIÓN Nº 2025.2.0048719.000**

CERTIFICACIÓN Nº 2 PROYECTO BASADO DE MEJORA DE FIRME EN CALLE DEL TORRENTE, FUENTEVAQUEROS, MÓSTOLES, SAN ANDRÉS, ORIENTE, HÚMERA, SAUCE, JARAMA, GLORIETA NEXUM, GLORIETA EJE RADIAL Y GLORIETA CAMINO DEL MOLINO, ADJUDICADO A TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U, (CIF: B28114957). EXPTE.:2025/BAS/001127 DEL AM 2020OBA000149.  
IMPORTE: 314.816,83 €

**OBLIGACIÓN Nº 2025.2.0048712.000**

CERTIFICACIÓN Nº1 OBRAS DE REFORMA PUNTUAL EN DIVERSAS EDIFICACIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES, JULIO 2025 ADJUDICADO A CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L., NIF: B-05124516. EXPEDIENTE 2025/BAS/964 CORRESPONDIENTE AL LOTE 2 DEL AM 2020/001380  
IMPORTE: 9.148,45 €

**OBLIGACIÓN Nº 2025.2.0049136.000**

CERTIFICACIÓN Nº 3 MEJORA DE LA CONECTIVIDAD PEATONAL SOBRE EL PASO INFERIOR DE LA CALLE MÓSTOLES. FUENLABRADA, ADJUDICADO A OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS, S.L. (CIF. B85047835). EXPTE: 2025/BAS/000764 DEL ACUERDO MARCO 2023/OBA/001951. LOTE I.  
IMPORTE: 22.695,61 €

**OBLIGACIÓN Nº 2025.2.0049134.000**

CERTIFICACIÓN Nº 4 OBRA DE MEJORA DE LA CONECTIVIDAD PEATONAL EN EL ENTORNO DEL PASO INFERIOR DE LA CALLE MÓSTOLES EN FUENLABRADA, ADJUDICADO A OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS, S.L. (CIF. B85047835). EXPTE 2025/BAS/000698 DEL ACUERDO MARCO 2023/OBA/001951. LOTE I.  
IMPORTE: 134.975,00 €

**OBLIGACIÓN Nº 2025.2.0049353.000**

CERTIFICACIÓN Nº 10 OBRA DE PASO TRANSVERSAL DEL ARROYO CULEBRO EN CRUCE CON EL EJE RADIAL NORDESTE. AM 2023/001951. LOTE I+  
IMPORTE: 87.314,53 €.”

“Considerando lo establecido en los Art. 17, 18 y 19 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo a proponer:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Fecha	07/01/2026 12:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejala)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Página	67/68



Aprobar el reconocimiento de las obligaciones de las siguientes CERTIFICACIONES DE OBRA de importe cero (0):

**CERTIFICACIÓN Nº 3 DE OBRAS A EJECUTAR POR MOTIVOS DE URGENCIA PARA LA REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA”, ADJUDICADO A LANTANIA, S.A.L. (CIF. A87268116). EXPTE: 2025/BAS/000904 DEL ACUERDO MARCO 2022/001380. LOTE II. IMPORTE: 0,00 €.”**

Vistos los informes de intervención limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos de todo lo cual como Concejala-Secretaria doy fe.

**Vº Bº**  
**PRESIDENTE**

**LA CONCEJALA SECRETARIA**

(Firmado electrónicamente con  
Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4	Fecha	07/01/2026 12:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZALEZ (Concejal)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q2KIPZUPMYW7C6EU4GU2VJ4</a>	Página	68/68

